PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 228	PERIODO LEGISLATIVO: 2025
Extracto:	
MARCO LEGAL PARA REGI	D DE LEY ESTABLECIENDO EL ULAR LAS MEDIDAS DE ACCIÓN DAS "DESOBLIGACIONES",
LLEVADAS A CABO POR PE	
Entró en la Sesión de:	
Girado a la Comisión Nº:	•

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 25 de Junio de 2025.

Fundamentos

Señora Presidente:

Durante este ciclo escolar del 2025 y al igual que sucediera en los años 2023 y 2024, la realidad nos indica que es el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF) el que define cuando y donde nuestros niños y jóvenes tienen la posibilidad de tener clases.

Esta situación, que representa un claro retroceso institucional, es resultado de la pasividad e inacción del gobierno provincial que sólo ciñe o circunscribe su intervención institucional, a simples y trilladas declaraciones o expresiones públicas del gobernador y/o de algunos de sus funcionarios quienes, apostando exclusivamente a un diálogo inerte y estéril, intentan resolver este contexto sin adoptar y/o ejecutar, las medidas que el sistema jurídico les reconoce.

Vale decir, que tan triste escenario, en definitiva, se proyecta sobre la vida de cientos de fueguinos cercenándole nada más ni nada menos que el derecho humano personal y social de aprender o estudiar².

Lo antes señalado, que es de público y notorio conocimiento, se ve materializado a través de las diversas medidas de acción sindical que despliega el SUTEF y que van de asambleas informativas, paros y de las denominadas DESOBLIGACIONES.

Va de suyo, que lo expresado, no es una simple apreciación subjetiva de quienes suscribimos el presente, por cuanto es fácil acreditarlo con los anuncios y comunicados de la entidad sindical³; expresiones de sus dirigentes y con las crónicas periodísticas, radiales, gráficas y televisivas de estos últimos tres (3) años referidas a esta temática.

or. Pablo Gustato VILLEGAS Legislador M.P.F. PODER LEGISLATIVO

Damian LöffleR

Legislador Promière com ar 03/03/2025 Conflicto docente, "si hay desobligaciones aplicaremos descuentos"; Poder Legislatiofueguina.com 04/03/2025 - Melella "Si siguen las desobligaciones docentes habrá descuentos"

Art. 1 ley 1018 TDF y art. 2 ley de Educación nacional 26.206.

Según comunicados del SUTEF de años 2023/2024/2025

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



encuentra su génesis u origen en la impericia y complicidad de las máximas autoridades del gobierno de la provincia, debe revertirse o modificarse a favor de nuestros niños y jóvenes, haciendo uso de las herramientas que la Constitución pone en cabeza de este cuerpo legislativo.

A fin de tal cometido, entiendo necesario y conveniente el presente proyecto de ley que - desde ya adelanto - persigue establecer las reglas de juego legales a las que deberán ajustarse las denominadas DESOBLIGACIONES bajo apercibimiento de ser declaradas ilegales.

Dicho ello, lo primero que surge definir, es la "materia" que pretendemos reglamentar o para que mejor se entienda, que es lo que entendemos por las llamadas DESOBLIGACIONES, cuáles son los derechos en pugna que las mismas tensionan y el porqué de la necesidad de reglarlas y/o legitimar la declaración de su ilegalidad en el marco de la relación empleado – empleador que en este caso en especial, se circunscribe a docentes, su sindicato más representativo (SUTEF) y las autoridades del gobierno provincial.

1

En ese derrotero, cabe afirmar, que las denominadas DESOBLIGACIONES son medidas de fuerza que se instrumentan a través de la interrupción del dictado de clases con presencia de los docentes en los establecimientos educativos que pretenden evitar - no sin la connivencia de las actuales autoridades del gobierno provincial - las consecuencias o efectos jurídicos de un paro o una huelga por tiempo déterminado.

En otras palabras, las DESOBLIGACIONES docentes, son medidas de acción directa implementadas por el SUTEF en el marco de reclamos salariales y consisten - insistimos - en la suspensión de las actividades escolares por parte de los docentes lo que afecta el normal desarrollo del ciclo lectivo.



Provincia de Tjerra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Poder Legislativo Movimlento Popular Fueguino



Es decir, las DESOBLIGACIONES son un falso ropaje con la que la entidad gremial antes aludida, impide - vía, interrupción del dictado de clases -, la posibilidad concreta de que nuestros niños y adolescentes puedan tenerlas, de modo normal según lo definido en el respectivo calendario escolar.

Siendo más concretos o finitos en la definición: lo que las DESOBLIGACIONES representan, es sin más, una modalidad encubierta y abusiva de una medida de fuerza que, sin observar las "formas" y "modos" que el sistema legal vigente establece para las legítimas medidas de acción directa, evitan los descuentos de las horas y/o días no laborados por el personal docente frențe a la detracción de su obligación de trabajo.

Esto que afirmamos, se corrobora;

- De las propias declaraciones de los dirigentes gremiale del sindicato mencionado;

 De la inteligencia que se le da a las DESOBLIGACIONES en informes de la autoridad administrativa laboral local⁴, los que en sus <u>parte</u>s "...DESOBLIGACIONES: Las pertinentes - por ejemplo sostienen: desobligaciones a las que han sido convocados los docentes en reiteradas oportunidades no se encuentran reglamentadas como tales, entendiéndose que pretender que el personal puede retirarse de su puesto de trabajo una vez cumplida la mitad de su jornada laboral de manera sistemática y programada, aunque mediare aviso previo, constituye un abuso mediante el cual se pretende encubrir una medida de acción directa; en consecuencia debe considerarse a la "Desobligación" como "Paro por Horario Determinado" y, por ende, es pasible de descuentos de haberes a quienes adhieren a dicha medida, por lo que indica proceder a la

- De lo afirmado en nota de fecha 29/04/2022 por el actual Ministro de Educación Pablo López Silva (ex Secretario de Educación) quien que "cuando le sacas todos los días 40 minutos de

Damian LOFFLER

/2022 Ref. Nota Multiple N°595/22 Letra 8s. R.H.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlântico Sur. Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino

estudiantes, termina siendo una medida de fuerza"

- De su respuésta al requerimiento de este legislador⁵ en la que en forma clara y explícita informa y reconoce que "2) En relación a las medidas de acción directa y/o días de desobligación informados por el SUTEF, durante el período 2023-2024, es menester informar que de las actas y/o acuerdos paritarios, como de los registros consultados en esta jurisdicción, no surge la realización de deducciones por dicho concepto del personal docente adherido a las mismas. (...) 5) En cuanto al criterio adoptado por las autoridades competentes respecto a los denominados días de desobligación invocados por el SUTEF, es dable señalar que la postura de oportunidad y/o de conveniencia política seguidos en las negociaciones mantenidas con dicha entidad sindical a los fines de arribar y/o concertar los acuerdos a los que refiere el punto 1) del presente, constituye fruto de un entendimiento de dos sujetos contratantes – Provincia y entidad sindical – por lo que la justificación y/o detalle de los motivos que condujo a los representantes del Estado empleador en torno a las desobligaciones que antecedieron a dichos avenimientos, pertenecen al ámbito de prudencia política de los mismos, pues han sido producto de una negociación llevada por las partes; lo que refleja una actividad administrativa enmarcada dentro de parámetros discrecionales...".

- De lo mencionado por el citado ministro de Educación al momento de celebrarse la reunión de paritarias con el SUTEF en fecha 04/06/2025 oportunidad en que solicitó formalmente el cese inmediato de las DESOBLIGACIONES, como así también de las declaraciones públicas efectuadas."

Aclarado lo expuesto, corresponde definir, si en términos constitucionales y legales, se puede legislar en la "materia" y con que alcance, en miras a que estamos frente a una especie de colisión o conflicto de

⁵ Portal Sur54.com Desobligación docente: "Me parece que están haciendo un mal uso del derecho que tienen" 29/04/2022

⁶ Nota №636/2025, Letra UM (MED) Ref. N №54/2025 Letra: S.C.A.G. de fecha 18/03/2025 ⁷Mìnutofueguino.com.ar 07/06/2025



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántíco Sur. Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino



derechos, entre el derecho a la educación⁸ con el derecho a ejecutar medidas de acción directa⁹ que diversos instrumentos de jerarquía constitucional y legal le reconocen a nuestros niños y jóvenes y a los sindicatos o asociaciones gremiales como es el SUTEF, respectivamente.

En ese sentido, recordamos que la Constitución de la Nación Argentina y la de Tierra del Fuego ÁelÁS, no garantizan ni reconocen derechos absolutos.

Esto significa que los derechos reconocidos por las mismas están sujetos a limitaciones y reglamentaciones que pueden ser establecidas por leyes, siempre que sean razonables y no afecten la esencia del derecho.

Lo que quiero expresar es que cualquier derecho debe ser compatible con el ejercicio de los otros derechos reconocidos con las justas exigencias que nos impone el bien común, el bienestar general y en definitiva el interés público en juego.

La doctrina calificada, ha expresado que "Los derechos que la constitución reconoce no son absolutos sino relativos: se gozan y ejercen conforme a las leyes que los reglamentan, lo cual significa que pueden ser limitados o restringidos, a condición de que la limitación o restricción resulte razonable...".

Esta noción elementalísima de derecho constitucional presupone otra jus-filosófica innegable: el mundo jurídico, el derecho, los derechos existen porque hay muchos hombres que conviven. O sea, porque hay convivencia y sociedad hay un fenómeno jurídico que se llama "derecho", y hay en él "derechos" de las personas. De existir un solo ser humano nada habría, porque faltaría la relación imprescindible de alteridad que vinculara a unos con otros; y diera sustento a la reciprocidad de "derechos-obligaciones" en la intersubjetividad de las conductas.

Damien LöffFLER
Legislädor Provincial

Roder Legislat Arts, 14, 75 lnc. 19, 22 y 23 CN; arts, 14 inc. 5, 57, 59 y 64 CP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas

Pablo Gustavo VILLEGAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antărtida e Islas del Atlântico Sur. Póder Legislativo Movimiento Popular Fueguino

Por ende, antes de decir que los derechos se pueden limitar, hay que dar por verdad que, ontológicamente, son limitados, porque son los "derechos" de hombres "en sociedad" y en "convivencia". De ahí en más, ése carácter limitado hace que los derechos sean limitables, precisamente para hacer funcionar el goce, ejercicio, la disponibilidad y el acceso a su disfrute sin exclusión de nadie" 10.

Asimismo, no podrá soslayarse que la Constitución local en el marco del sistema federal que nos rige, define como "...función primordial del Estado provincial la educación, la salud, la seguridad y la justicia..." lo que marca a las claras, la cardinal importancia que representa para el Estado provincial, el deber de planificar y ejecutar políticas públicas (acciones institucionales) tendientes a garantizar el derecho a la educación pública y gratuíta.

A lo apuntado, se le debè le sumar que la carta magna provincial le reconoce a la Legislatura provincial, la atribución de "...Promover el bien común mediante leyes sobre todo asunto de interés general que no corresponda privativamente al Gobierno Federal, y dictar todas aquéllas que fueren necesarias o convenientes para hacer efectivos los derechos, deberes y garantías consagrados por esta Constitución y poner en ejercicio los poderes antecedentes y todos los otros concedidos al Gobierno de la Provincia...." y que la relación contractual de carácter o índole administrativa comó se la puede calificar o definir a la relación de empleo público entre trabajadores públicos de la educación (docentes representados por el SUTEF) y el propio gobierno de la provincia (empleador), habilita o licencia al Póder Legislativo a reglamentar a las denominadas, DESOBLIGACIONES, como parte integrante, de ese específico vínculo o relación jurídica sujeta al derecho público provincial.

Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, Tomo II-A, Nueva Edic. 2002/2003 Bidart Campos, pag. 211/212.

¹¹ Art. 64 CP

¹² Art. 105 inc. 37 CP.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Poder Legislativo Movimiento Popular Fuegujno



En ese marco conceptual, se ha sostenido en forma acertada, que "...las relaciones de naturaleza administrativa, como son las que comprenden asuntos de empleo público como el involucrado en autos, constituyen cuestiones propias de las autoridades locales, regladas por el derecho público, provincial (doctrina de Fallos 325.250 y 887; 328.2483; 330.5267, entre otros). En efecto, mediante los artículos 121 y 122 de la Constitución Nacional las provincias se han reservado la facultad de darse sus propias instituciones y de regirse por ellas, razón por la cual es competencia del legislador local reglar en todos sus aspectos las relaciones jurídicas de empleo público provincial..."¹³

Engarzado a lo indicado y como antecedentes legislativos afines al curso de razonamiento que venimos desplegando, deberán tenerse presente, a la Ley 631 denominada "Régimen laboral del trabajador docente" y lo resuelto por esta Legislatura frente a un conflicto o colisión de derechos que se daba entre el derecho a la alimentación de niños y adolescentes con el derecho de huelga de una asociación gremial, que fue resuelto con la sanción de la ley respectiva, estableciendo e imponiendo los "modos" en que debía resolverse esa cuestión.

Específicamente, me estoy refiriendo a la sanción de la ley 1543 (con origen en un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo) 14 mediante la cual se declaró como servicio esencial a la actividad o trabajo que despliegan o cumplen los trabajadores de maestranza (conocidos como POMyS) en los comedores escolares como una forma de reglamentar el ejercicio del derecho de huelga e imponer un sistema de guardias que permitan tener garantizado sí o sí - a pesar de la ejecución de medidas de acción directa

A. Pablo Gustavo VILLEGAS Legislador M. D.F. PODER LEGISLATIVO

Damian Lui (FEB)
Legislador Provincia de la voto del Dr. Juan Carlos Maqueda CSJN en causa 909/2010 (46-S)
Legislador Provincia Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Sindicato Policial Buenos Aires
c/Ministerio de Trabajo s/ley de asociaciones sindicales".

Asunto 130/2024 caratulado "P.E.P. Mensaje N°02 Adjuntando Proyecto de Ley Declarando la Esencialidad de los Servicios Alimentarios y Comedores Escolares en los Establecimientos Educativos de la Gestión Estata".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Puego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino

-, el derecho de nuestros niños y adolescentes a recibir una o varias raciones de alimentos indispensábles para su alimentación.

Este antecedente legislativo, que si bien no cursa o gira sobre una materia idéntica a la que pretendemos reglamentar, sí se erige como un precedente de relevancia institucional y legal a observar, en razón a que como el presente proyecto de ley – resolvió una situación de conflicto de derechos basado en la relación de empleo público y en el que uno de ellos, se refería a las atribuciones de carácter constitucional y legal reconocidas a las asociaciones gremiales para la implementación de medidas de acción directa.

Por otra parte, pero relacionado directamente con lo que venimos sosteniendo, deberá considerarse también, al proyecto de ley presentado con carácter de iniciativa particular por el propio SUTEF¹⁵ que luego de ser tomado por distintos bloques políticos¹⁶ fue ampliado y mejorado por el mencionado sindicato¹⁷.

Vale apuntar, que el proyecto de ley al que me estoy refiriendo - insistiendo a pesar de pecar por reiterativos - gira en base o bien se apoya en la relación laboral administrativa del docente con su empleador (gobierno) -, busca que por ley, la Legislatura intervenga en dar contenido a la misma, estableciendo e imponiendo a ambas partes del vínculo de referencia - en lo que aquí interesa - la vigencia de un salario mínimo, vital y móvil que como sabemos, tiene anclaje o reconocimiento constitucional y legal¹⁸.

En otras palábras y para ir directo al grano, lo que queremos decir, es que, si el propio SUTEF reconoce a la Legislatura, atribuciones para debatir y sancionar - por ley - materia, cuestiones o instituitos jurídicos que hacen o les dan contenido a las condiciones laborales de sus

¹⁵ Asunto Particulares 031/2024 caratulado "SUTEF Nota N°275/24 Adjuntando Proyecto de Ley de Financiación Básica del Sistema Educativo Provincial".

¹⁶ Àsunto 588/2024 caratulado "Bloques Fórja, S. Fueguinos y PJ Proyecto de Ley de Financiamiento Básica del Sistema Educativo Provincial".

¹⁷ Según nota de fecha 27/05/2024 suscripta por Luana Pereira del SUTEF

¹⁸ Art. 14 bis CN; art.116 ley 20.744.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino



representados con base a la relación contractual docentes – empleador, mal puede sostenerse lo contrario respecto del presente proyecto de ley.

Cabe concluir en conseçuencia; que la Legislatura tiene – sin margen de duda alguna – atribuciones constitucionales como para dar trámite, debate y sanción al proyecto de ley que infra explicitamos.

Vigoriza el juicio antes expresado, la circunstancia de que - a la reglamentación pretendida -, debe interpretársela también, como una necesaria, adecuada y proporcionada medida de acción positiva en los términos que prescriben la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos²⁰ en defensa del derecho a la educación del colectivo que integran niños y adolescentes.

Vale recordar que, a partir de la reforma de 1994, la igualdad ante la ley ya no es sólo formal, esto es, ya no sólo se ve receptada en la fórmula liberal del art. 16 de la CN sino que también encuentra recepción, la igualdad material²¹, es decir aquella que tiene en cuenta el contexto social vigente y que obliga al Estado a promover y ejecutar políticas públicas tendientes a equilibrar o hacer desaparecer desigualdades existentes.

Para que se entienda mejor, lo que quieremos dejar en claro, es que al proyecto de ley que presentamos, debe entendérselo o interpretárselo como una intervención activa del Estado para remover los obstáculos que impiden que los niños y adolescentes, ejerzan efectivamente sus derechos, en este caso, el derecho a formarse y de adquirir conocimientos a fin de poder desarrollarse como personas y concretar sus proyectos de vidas.

Es que como ya lo dijimos, en nuestra provincia, el pleno, goce y ejercicio del derecho a aprender de quienes integran ese grupo vulnerable está en crisis, es decir, no se encuentra garantizado para todos en

iguales condiciones.

Damián LÖRFLER

Legislador Provincial 2. Poder Legislativo Art. 75 Inc. 23 CN

²⁰ Art. 75 inc. 22 CN

¹ Arts. 75 inc. 19 y 23 CN

Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuégo, Antàrtida e Islas del Atlantico Sur. Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino

Desde hace años, por las citadas DESOBLIGACIONES, existe un marco de desigualdad estructural o de brecha educativa entre los alumnos que tienen o cuentan con mayores recursos frente a aquellos que no y que precisamente son los más vulnerables.

Basta poner de ejemplo, las diferencias en la cantidad de días y horas de clases entre los alumnos de escuelas de gestión estatal con los alumnos de establecimientos educativos de gestión privada como para acreditar lo antes expuesto.

Es más, esa desigualdad de oportunidades, de trato y/o de ejercicio efectivo, útil y oportuno del derecho a aprender también se da entre los alumnos de una misma escuela de gestión estatal, cuando, algunos, tienen la posibilidad concreta de suplir las consecuencias pedagógicas negativas de las DESOBLIGACIONES por contar con los recursos suficientes - familiares, económicos, tecnológicos - frente a otros que, por razones sociales o personales, no los tienen.

El Estado entonces, no sólo debe garantizar el acceso universal a la educación, sino que tiene la responsabilidad de ejecutar medidas específicas que lo aseguren a todos los niños y jóvenes, teniendo en cuenta su interés superior²².

De eso se trata el presente proyecto de ley: de reglamentar las DESOBLIGACIONES como una acción deliberada del Estado provincial a fin de que el derecho de aprender, basado en los principios de igualdad y dignidad humana, sean una realidad palpable en la vida de nuestros niños, adolescentes y sus familias.

Por último, dos cuestiones más que avalan al presente proyecto de ley: à) El carácter de fenómeno exclusivamente vernáculo o local que representan las DESOBLIGACIONES ya que sólo existen y se ejecutan en

Principio rector, Convención de los Derechos de niños, niñas y adolescentes (CDN), art_§ 75 inc. 22 CN; Ley 26.061.



Provincia de Tierra del Fuego, Antántida e Islas del Atlantico Sur. Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino



nuestra provincia, lo que habilita la reglamentación de referencia, 23 y; b) que las citadas DESOBLIGACIONES, encarnan una sustancial y acreditable lesión - en términos pedagógicos y jurídicos al derecho a aprender jen virtud a que la discontinuidad en el proceso de aprendizaje que provocano dificultan la adquisición progresiva de conocimientos y habilidades de los alumnos (más aún en materias como Matemáticas o Lenguaje que exigen una práctica constante) y su retención en la memoria en el tiempo; además de atentar contra una sana relación pedagógica fluida entre el docente y el alumno.

Ambas consideraciones. adicionado todo fundamentado, dan mérito a la necesidad y viabilidad legal de proceder respecto de las DESOBLIGACIONES, a su debida reglamentación con los efectos legales pertinentes.

En definitiva y ya a modo de corolario, lo que queremos expresar en defensa de una sociedad más justa e inclusiva, es que la Legislatura no puede ni debe hacerse la distraída ni la ciega frente a lo que venimos revelando.

Tenemos la obligación institucional y política de tomar decisiones que permitan eliminar las desigualdades que imposibilitan a gran parte de nuestros niños y jóvenes a educarse.

Es cierto: la responsabilidad principal cae en las espaldas del gobierno provincial que no ha sabido, podido o querido resolver el conflicto. docente a fin de no dar lugar o motivo a las medidas de acción sindical del SUTEF.

Pero también es verdad que, en estos últimos años, se ha llegado al absurdo en que un trabajador docente - en su horario laboral - pase horas y horas "desobligado" sin dar cumplimiento a sus deberes24 y sin consecuencias legales bajo el paraguas de una complicidad manifiesta de las

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS ☑gislador M.P.F. DÊR LEGISLATIVO, V

Danicon Lorr Legisla de Provinciar Según declaraciones del ministro de educación Pablo López Silva en nota del Diario del Fin del mundo Legisla or Provincial Seguin 207/02/2025 Poder Legislativo 24

Art. 4 inc. b y f, Ley 631 - Educación. Régimen Laboral del Trabajador Docente.

as Įslas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas



Próvincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur. Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino

autoridades del gobierno provincial que - so pretexto - de una supuesta oscuridad en las reglas normativas, nada hacen al respecto.

No podemos seguir avalando con nuestra inacción, a que haya niños de primera categoría y de segunda categoría en nuestra Tierra del Fuego. **Todos** tienen el derecho a educarse.

En consecuencia, hagamos lo que tenemos que hacer. Usemos las herramientas de la Constitución. Fijemos reglas explícitas, ciertas y razonables respecto a las DESOBLIGACIONES, a fin de terminar o dar finiquito a esta situación que atenta contra el presente y el futuro de nuestros niños, adolescentes y sus familias.

Por estos argumentos, y los que aportaremos al debatir esta iniciativa en la pertinente comisión y posteriormente en el recipto, es que solicitamos el apoyo de nuestros pares al acompañamiento del presente proyecto de ley.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS

Legislador M.P.F. PODER LEGISLATIVO. Danien LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÀETIDA E ISLAS DEL ATLÀNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Establécese que las denominadas DESOBLIGACIONES son "paros por horas o tiempo determinado" llevados à cabo por personal docente de forma colectiva, voluntaria y concertada a instancias de una decisión adoptada por una asociación sindical y consisten en la interrupción o suspensión del dictado de clases con presencia en los establecimientos educativos en el horario laboral pertinente.

Artículo 2°.- Establécese como obligación de la asociación sindical que convoque a realizar DESOBLIGACIONES, el presentar debida y formal notificación a la autoridad de aplicación con un plazo de antelación no inferior a las tres (3) días hábiles a la fecha en la que se pretenda efectuar la misma.

Artículo 3°.- Fijase como obligación a cargo de las autoridades del Ministerio de Educación de la provincia a arbitrar y/o ejecutar todas y cada una de las acciones de carácter administrativo y/o institucionales que correspondan a fin de acreditar y certificar que personal docente se adhiere a las DESOBLIGACIONES.

Artículo 4°.- *Establécese la obligatoriedad de efectuar descuentos en proporción a la cantidad de tiempo - medido en horas y/o días - sobre los haberes del docente que lleven a cabo DESOBLIGACIONES, debidamente notificadas de acuerdo a lo que prescribe el artículo 2° de la presente.

Artículo 5°.- Las DESOBLIGACIONES que sean efectuadas sin la debida. notificación formal del modo en que instituye el artículo 2° de la presente serán consideradas como una medida de acción sindical ilegal. El Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia deberá así declararlas en las actuaciones administrativas que se sustancien al respecto.

Artículo 6°.- La declaración de ilegalidad de las desobligaciones acarreara que el Ministerio de Trabajo y Empleo imponga a la asociación sindical y/o a sus

Bamian LOFFLER Legislador Provincial Poder Legislativo "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas islador N.P.E.
PODER LEGISLAVIVO.



Provincia de Tieira del Fuego, Antattida e Islas del Atlantico Sur. Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino

dirigentes, multas y/o sanciones pecuniarias y a que el Ministerio de Educación, y/o la autoridad competente, en su caso, imponga al personal docente descuentos proporcionales de sus haberes del modo establecido en el artículo 4º y sanciones disciplinarias. Todo de acuerdo a lo que prevé el régimen jurídico vigente.

Artículo 7°. Determínese como autoridades de aplicación el Ministerio de Trabajo y Empleo, y el Ministerio de Educación de la Provincia, o quienes en el futuro lo remplacen, en el marco de competencias que establece la Ley de Ministerios 1511.

Artículo 8°. - Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Pablo Gristavo VILLEGAS Legislador M.P.F.

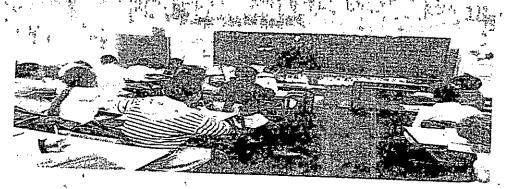
PODER LEGISLATIVO

Damián LÖFFLER Legislador Provincial

Poder Legislativo

Conflicto docente, "si hay desobligaciones, aplicaremos descuentos"





"El gobierno hace todo lo posible para que los docentes tengan el mejor salario. Esto dentro del contexto que vivimos hoy, un contexto de ajuste muy grande por parte del gobierno nacional, donde ese ajuste después se traduce en que tenés menos dinero, menos dinero para pagar a los docentes, a los médicos, a la policía, hacer lo que tengas que hacer como gobierno", sostuvo el gobernador Melella en una entrevista con AIRE LIBRE FM.

El mandatario provincial explicó que "hemos hecho un gran camino de recuperación del salario. Imagínense que nosotros habíamos empezado con un monto y hoy se ha recuperado. La verdad también es que por más que se diga lo que se diga del término inflacionario, las cosas aumentan mucho más que eso. Entonces, a veces todo el esfuerzo, todo el salario no es suficiente. Y eso nosotros lo comprendemos a los docentes. Se invierte en mantener las escuelas, se invierte en acompañar de distintas maneras. Lo que nosotros pedimos a los docentes es que discutamos todo lo que tengamos que discutir, pero con los chicos en las escuelas, porque las desobligaciones complican a los papás y a ellos mismos, porque ellos mismos son papás muchas veces. Entonces, yo insisto en que nosotros vamos a hacer lo máximo que podamos para asegurar el mejor salario. Queremos que las discusiones se den adentro".

"Es cierto que a veces el que tiene un alquiler, el que tiene hijos estudiando, se le hace muy difícil: Nosotros eso lo entendemos. No es que somos sordos a lo que los docentes piden", mencionó. El año pasado usted también dijo algo similar. Es decir, con los chicos en las aulas discutamos, pero eso no sucedió. Se perdieron muchos días, muchas desobligaciones, muchas cuestiones salariales que no

alcanzaban el sueldo, que pagaba el gobierno y había paros. Entonces, el alcanzaban el sueldo, que pagaba el gobierno y había paros. Entonces, el afín pasado, muchos días de clases se perdieron. ¿Ahora qué va a ocurrir?

"Se pierden horas de clases. ¿Y qué es lo que más afecta? Yo creo que lo que más afecta es la desobligación. ¿Y qué es lo que le pedimos nosotros al gremio que evalúe, recapacite? Porque no es la mejor forma. Porque desordena también los hogares, muchos hogares de la familia. Y si siguen las desobligaciones aplicaremos descuentos salariales porque, insisto, Tierra al Fuego, a ver, y esto por ahí a veces los docentes o algún gremialista se enoja. Tierra al Fuego tiene uno de los mejores salarios docentes. Mejores salarios. Nosotros en este caso vamos a hacer la paritaria solamente por febrero. Nos reunimos hace un tiempo, hicimos febrero-marzo, entendimos que febrero podemos mejorar y se va a estar quizás mejorando en algo, y en marzo nos volveremos a juntar. Pero lo que pedimos es, a ver, el Estado hace todo lo mejor, hicimos las grandes titularizaciones masivas de los docentes, fuimos por recuperar derechos de ellos. Queremos, insisto, también un gesto en este sentido de la conducción del gremio, de discutir las mejores salariales, buscarles los recursos. Anunciamos una cuestión que tenga que ver con garantizar, porque no es solo el sueldo de los docentes. Es de los docentes, es de la policía, es de los médicos, es del sector privado porque el que trabaja por ahí en un comercio no le alcanza, el que trabaja limpiando una casa no le alcanza. Entonces yo creo que hoy los servidores públicos también tenemos que tener una mirada solidaria sobre el resto de la sociedad".

En relación al mantenimiento de los edificios escolares, ¿cómo marcha ese trabajo? Quisiera saber si ya para este inminente comienzo del ciclo lectivo van a estar todas las escuelas en condiciones y jardines.

"Se ha hecho muchísimo en inversión de las escuelas. A veces se la cuida más, se la cuida menos, porque eso también sucede, y se están ahora pintando y haciendo refacciones. Las cuestiones más profundas van a estar todas por ahí en pintura. Se ha demorado un poco, pero es algo que no es fundamental.

Pero están todas en condiciones. Lo que pasa es que también cuando entramos en procesos políticos, no, eleccionarios, o en cuestiones salariales, empieza a parecer que aparece la laucha, que se rompe esto, que falta esto, que pierde lo otro, y ahí empiezan muchas veces los problemas. Y la verdad es que Tierra del Fuego; no por nosotros, pero por su origen tiene escuelas que son muy buenas. Entonces nosotros lo que le pedimos es, si hay que discutir salario, discutamos salario, pero no mezclemos distintos temas".

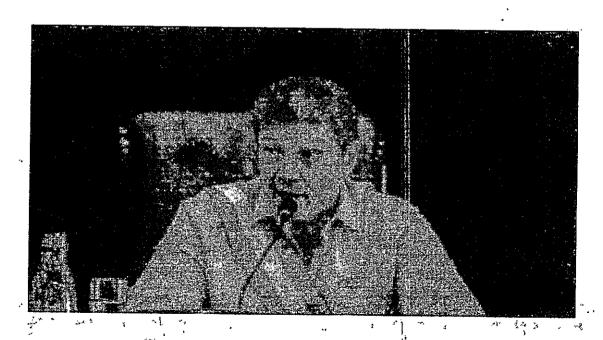


INCLESION CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE

ANTE PROTESTAS DEL GREMIO

Melella: "Si siguen las desobligaciones docentes habrá descuentos"

En vísperas del inicio de clases, el mandatario provincial se explayó en declaraciones radiales sobre los conflictos que atraviesa el Ejecutivo con el gremio docente por las actualizaciones paritarias y el impacto de las medidas de fuerza para los alumnos; "Discutamos todo lo que tengamos que discutir, pero con los chicos en las escuelas", remarcó.



El gobernador adelantó que próximamente las actualizaciones paritarias se harán solamente por febrero.

CIUDAD

Por Redección Infofueguina martes, 4 de marzo de 2025 · 11:20

El gobernador de Tierra del Fuego, **Gustavo Meleila**, se manifestó al respecto del conflicto con el sector docente -précisamente por los reclamos salariales del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF)- y afirmó que si continúan las desobligaciones, el gobierno provincial aplicará descuentos.

"Se pierden fioras de clases, y creo que lo más afecta es la desobligación. Por eso le pedimos al gremio (SUTEF) que evalúe y recapacite, porque no es la mejor forma. Porque desordena muchos hogares de las familias. Si siguen las desobligaciones habrá descuentos, porque Tierra del Fuego tiene uno de los mejores salarios docentes. Pero a veces los docentes o algún gremialista se enoja", dijo en diálogo con Aire Libre FM.

El mandatario provincial también adelantó que <u>próximamente las</u> <u>actualizaciones paritarias se harán solamente por febrero</u>, con el objetivo de mejorar la base salarial, y que en marzo se retomarán las reuniones con los representantes gremiales.

"El Estado hace todo lo mejor: hicimos las grandes titularizaciones masivas de los docentes, fuimos para recuperar los derechos de ellos. Insisto en que queremos también un gesto de la conducción del gremio de discutir las mejoras salariales y buscar los recursos. Discutamos todo lo que tengamos que discutir, pero con los chicos en las escuelas", remarcó.

En relación con lo anterior, Melella planteó que desde el Ejecutivo harán lo máximo que se pueda para asegurar el mejor salario y agrego: "También es cierto que el que tiene un alquiler, o hijos estudiando, se le hace muy difícil. Porque por más que se diga lo que se diga del término inflacionario, las cosas aumentan mucho más. A veces todo el esfuerzo y el salario no es suficiente".

"Eso lo entendemos, no es que somos sordos a lo que los docentes piden. Hacemos todo lo posible para que tengan el mejor salario, dentro del contexto de ajuste muy grande por parte del Gobierno Nacional que vivimos hoy y eso se traduce en que tenés menos dinero para pagar. Lo tienen que entender también, porque hicimos un gran camino de recuperación del salario", concluyo:

FOLIO O FOLIO

Página principal > Gremiales > Convocatorias

Agenda gremial

16 junio, 2025



Por el tratamiento del proyecto de ley de financiamiento integral del sistema edu ativo, el pago de salarios adeudados y aumento salarial.

Ver resoluciones del congreso provincial de delegadas/os en www.sutef.org/informecongreso13junio

3 Martes 17/06

Todos los turnos: desobligaciones internas para trabajar sobre documentos en las instituciones educativas

間 Miércoles 18/06

Turno mañana, turno tarde y escuelas de jornada completa: desobligaciones con movilizaciones

Ptos, de encuentro: Escuela nro. 1 de Ushuaia; Ministerio de Educación de Río Grande; y Plaza Cívica de Tolhuin.

Turno vespertino: desobligaciones internas para trabajar sobre documentos en las instituciones educativas.

體jueves 19/06

Turno mañana turno tardo v escuelas de inroada comoletas desoblicaciones

- Turno vespertino: congreso provincial de delegadas/os virtual para lectura de
- Horarios de desobligaciones: turno mañana: 10.45 hs. / turno tarde: 15.35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida 15.55 hs.) / turno vespertino y escuelas de jornada completa: una vez cumplido el 50% de la jornada escolar del estudiantado de cada institución.
- l |Ådelantamiento inmediato ĝel pago de salarios adeudados!
- 福 ¡Defendamos la Educación Pública y ทันธรร์ro salarlol
- المعالم المالية المالي

SUTER

FOLIO POLICIA POLICIA

Página principal • Gremlales • Convocatorias

26 mayo, 2025

MARTES 27/05

T. MANANA Y ESCUELAS DE JORNADA COMPLETA Desobligaciones internas / asambleas

TURNO TARDE > desobligación con movilización T. VESPERTINO > congreso prov. de delegadas/os

MIÉRCOLES 28/05

TODOS LOS TURNOS Desobligaciones internas / asambleas

SEC. GREMIAL PROVINCIAL SUTE

SUTEF de manera presencial en la ciudad de Tolhuin para definir la continuidad del plan de lucha, exigiendo salarios que saquen a la docencia de la pobreza.

Pasado el medio día, el Ministerio de Educación Informó que este martes 27 de mayo se llevará adelante la reunión con el Gobernador de la Provincia, tal como solicitó nuestra organización en la última mesa paritaria salarial. El encuentro se llevará adelante a las 15 horas en Casa de Gobierno.

El congreso provincial de delegadas/os resolvió la siguiente agenda:

Martes 27/05

Turno mañana y escuelas de Jornada completa

Desobligación interna / asambiass

- Turno tarde

Desovillgación con movilización

Ptos. de concentración: Bloques de la Legislatura en Ushuaia; Plaza Cívica de Tolhuin; y Ministerio de Educación en Río Grande

→ Turno Vespertino

Congreso provincial de delegadas/os

Miércoles 28/05

🤲 Todos los turnos

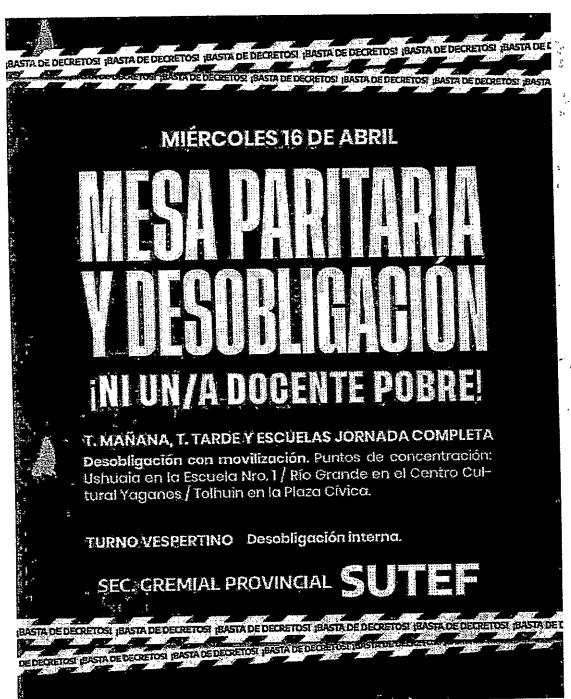
Desobligación interna / agambleas

CHEE

FOLIO POLICIA DE LA CONTROL DE

Página principal > Gremiales > Convocatorias

15 abril, 2025



Este martes 15 de abril, el Sindicato Unificado de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF) participó de la reunión con autoridades del gobierno de la provincia.

中 医胸部部内部外 我 眦 "安静上"。。

La misma pasó a cuarto intermedio hasta las 09:00 hs en las instalaciones del Centro Cultural Yaganes en la ciudad de Río Grande.

¡Este miércoles 16 de abril es importante y necesaria la prosencio de la decençia en las calles!

Turno mañana, turno tarde y escuelas de jernada completa: desobligación con movilización

Puntos de concentración: RIO GRANDE en el Centro Cultural Yaganes para acompañar la reunión de SUTEF con el Ejecutivo / USHUAIA en la Escuela Nro. 1. /

illiamamos a toda la docencia de todos los niveles y modalidades a fortalecer y protagonizar el reclamo por aumento salariali

Movilicemos en las tres cludades con carteles y las banderas de cada Institución.

Seamos protagonistas salgamos a las calles en unidad y masividadi

Turno vespertino: desobligación interna.

19 hs. Congreso provincial de delegadas/os informativo

Horarios de desobligaciones: turno mañana: 10,45 hs. / turno tarde: 15,35 hs. / turno vespertino y escuelas de jornada completa: una vez cumplido el 50% de la jornada escolar del estudiantado de cada institución.

(Defendemos le Educación Pública y nuestro salario)

|Urgente ley de Financiamiento integral del sistema Educativo|

SUTEF Junto a la dezencia jalemprei

San san s

Página principal > Gremiales > Convocatorias



12 abril, 2025



El viernes 11 de abril se llevó adelante el congreso provincial de delegadas/os de SUTEF de manera presencial en la ciudad de Tolhuin, podés leer el informe en www.sutef.org/informe11abr2025.

El congreso provincial de delegadas/os resolvió la siguiente agenda gremial:

- **聞 Lunes 14/04**
- Turno mañana y escuelas de jornada completa: asambleas o desobligaciones flexibles (interna sin o con visibilización en las puertas de las instituciones) según las circunstancias de cada establecimiento educativo.
- → Turno tarde: desobligación con movilización.

Puntos de concentración: USHUAIA en la Escuela Nro. 1 / RÍO GRANDE en el Ministerio de Educación / TOLHUIN en la Plaza Cívica.

- → Ţurno vespertino: desobligación interna.
 - Martes 15/04

- Turno mañana y escuelas de jornada completa: asambleas o desobligaciones flexibles (interna sin o con visibilización en las puertas de las instituciones) según las circunstancias de cada establecimiento educativo.
- ्रे Turno tarde: desobligación con movilización.

Puntos de concentración: ÚSHUÁIA en la Escuela Nro. 1/RÍO GRANDE en el Ministerio de Educación ATOLHUIN en la Plaza Cívica.

🛶 Cổngreso provincial de delegadas/os virtual con la consultora MATE.

Miércoles 16/04

Turno mañana, tarde, y éscuelas de jornada completa: desobligación con movilización.

Puntos de concentración DSHUAIA en la Escuela Nro. 1 / RÍO GRANDE en San Martin y Belgrano / TOLHUM en la Plaza Civica.

🚧 Turno vespertino: desobligación interna.

Horarios de desobligaciones;

- Turno mañana: 10.45 ha
- → Tugno tarde: 15/35 hs.
- Turno vespertino y escuelas de jornada completa: una vez cumplido el 50% de la jornada escolar del estudiantado de cada institución.

Trabajemos en la unidad de cada jardin, escuela y colégio! No se puede defender la educación pública si no se defiende el salario; porque con salarios de hambre no se puede educar.

iDefendamos la Educación Pública y nuestro salario!

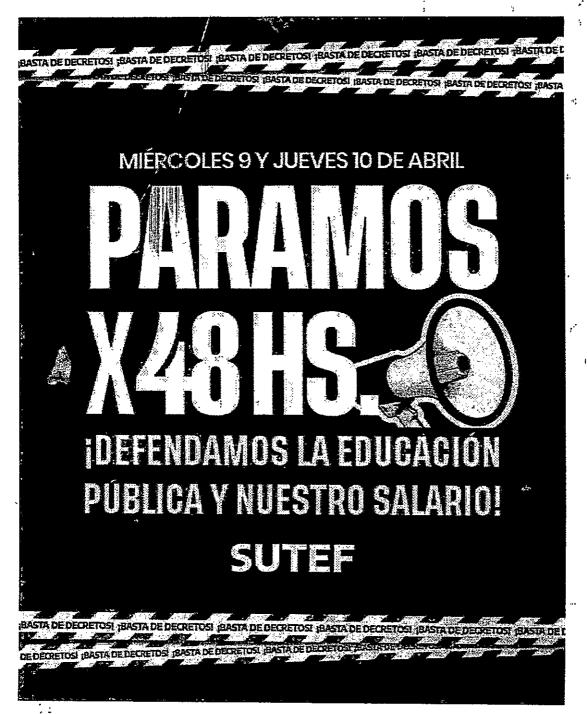
¡Urgente ley de Financiamiento Integral del Sistema Educativo!





Páging inclpal > Gremiales > Convocatorias

4 abril. 2025



Esti viernes 4 de abril, se llevó adelante el Congreso Provincial de Delegadas y De gados para realizar la lectura de mandatos y definir la agenda de lucha para la provincia de abril

A más de 5 meses del último acuerdo salarial aprobado por la docencia, el gobierno de Gustavo Melella decidió cerrar otra vez unilateralmente la negociación salarial por decreto. Una vez más en nuestra provincia se gobierna con decretos, descargando el ajuste sebre las trabajadoras y trabajadores de la Educación (ver decreto al final).

La agenda gremial quedó pautada de la siguiente manera:

团 LUNES 07/04

--- Asambleas en todas las instituciones educativas de la provinci.

國 MARTES 08/04

> Desobligaciones internas en todos los turnos.

聞 MIÉRCOLES 09/04

- PRIMERA JORNADA DEL PARO DE 48 HS.: Movilizamos en el marco de la jornada nacional de lucha, concentramos a las 16 hs.
- USHUAIA en la Escuela Nro. 1.
- -: RÍO GRANDE en Ceritro Gultural Alem Alberdi y Belgrano.
- · TOLHUIN en la Plaza Givica.

囫 JUEVES 10/04

- → SEGUNDA JORNADA DEL PARO DE 48HS: Marcha provincial docente en Ushuala.
- Concentramos a las 14.30 hs. en la Escuela Nro. 1 para marchar a la Legislatura; donde la Comisión de Educación tratará el proyecto de Ley de Financiamiente Educativo.

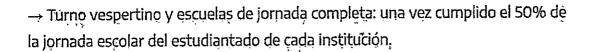
園 VIERNES 11/04

- -- Congreso Provincial de Delegadas y Delegados presencial en Tolhuin con lectura de mandatos para definir para.
- De 9 a 16 hs. en el Quincho de SUTEF en la ciudad de Tolhuin.

Llamamos a toda la docencia a participar de las acciones gremiales en todas las instituciones y salir a las calles para visibilizar nuestro reclamo, protagonicemos las jornadas de lucha de manera masival

Horarios de desobligacion:

- → Turno mañana: 10,45 hs.
- → Turno tarde: 15.35 hs.



¡Defendamos la Educación Pública y nuestro salario!

¡Urgente ley de Financiamiento Integral del Sistema Educativo!

SUTEF junto a la docencia ¡siempre!



Descargar



of FOLIO POLICE POLICE

Página principal > Gremiales > Convocatorias

22 marzo, 2025

ACCENT ACCENT AND ACCE

Este sábado 22 de marzo, se llevó adelante el congreso provincial de delegadas y delegados para realizar la lectura de mandatos y definir una agenda de lucha para la próxima semana, desde el martes 25 al viernes 28 de marzo.

SEC. GREMIAL PROVINCIAL S

Ante la definición del gobierno de la provincia de no presentar una nueva propuesta en la última mesa para el mes de febrero y marzo (ver informe de mesa en sutefiorg/mesaparitaria/9mar25), la docencia resolvió por maybría realizar desobligaciones.

El gobierno debe invertir más en educación, las trabajadoras y los trabajadores de la educación fueguina no pueden ser la variable de ajuste del gobierno de la provincia.

Agenda gremial quedo paultada de la siguiente manera

Martes 25/03

- Desobligaciones internas en todos los turnos, constituyéndose en asambleas

Miércoles 26/03

- Turno mañana: desobligaciónes territoriales
- Turno tarde: desobligaciones con movilización

 Puntos de concentración: Escuela nro. 1 en Ushuala / Plaza Cívica en Tolhuin / San-Martín y Belgrano en Río Grande
- Turno vespertino: desobligaciones internas

Jueves 27/03

🛶 Desobligaciones internas en todés los turnos

Viernos 28/03

- Turno mañana: desobligaciones con movilización

 Púntos de concentración: Escuela nos 1 en Ushuala / Plaza Civica en Tolliuin / San

 Martín y Belgrano en Río Grán
- Turno tarde: descolligaciones con movilización

 Puntos de concentración: Escuela nro. 1 en Ushuala / Plaza Civica en Tolhuin / San
 Martín y Belgrano en Río Gran
- Congréso provincial de delegadas y delegados para definir la continuidad de acciones gramiales.

Horarios de desébligaciones

> Turno mañaña: 10.45 ha.

→ Turno vespertino y escuelas de jornada completa: una vez cumplido el 50% de la jornada escolar del estudiantado de cada institución.

Instamos a cada institución a organizar el plan de lucha. A organizar cada turno, a unirnos y protagonizar, como lo manda nuestra historia; un plan de lucha hasta lograr nuestro objetivo de llegar al Salario Mínimo Vital y Móvil tal como lo establece el art. 116 de la Ley de Contrato de Trabajo y el artículo 14 bis de la Constitución Nacional Argentina que garantice las necesidades que tienen nuestras familias.

Es impostergable mayor inversión en la Educación Pública

¡Defendamos la Educación Pública y nuestro salario!

¡Urgente ley de Financiamiento Integral del Sistema Educativo!

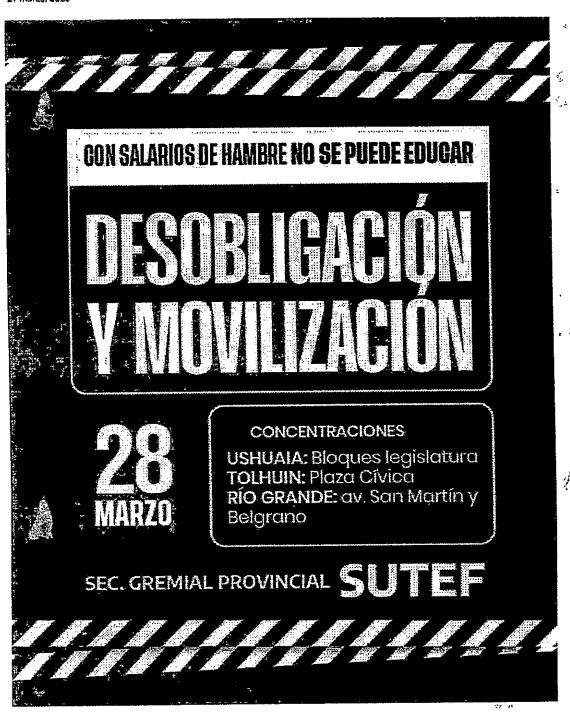
SUTEF Junto a la docencia isiemprel



Policy Control of the Control of the

Página principal : Gremiales : Convocatorias

27 marzo, 2025



El gobierno debe invertir más en educación, las trabajadoras y los trabajadores de la educación fueguina no pueden ser la variable de ajuste del gobierno de la provincia.

🛱 Puntos de concentración

Lighuala: Bloques de la Legislatura

Toihuin: Plaza Cívica

🔁 Ríó Gran: San Martín y Belgrano

Horarios de desobligaciones

→ Turno mañana: 10.45 hs.

🛶 Turno tarde: 15.35 hs. .

Es impostergable máyor inversión en la Educación Pública ¡Defendamos la Éducación Pública y nuestro salariol

¡Urgente ley de Éjnancjamiento Integral del Şistema Educativo

SUTEF junto a la decencia siemprel

FOLIO POLIO POLIO

Página principal > Gremiales > Convocatorias

26 febrera, 2025



- Jueves 27/02 Turno Tarde: ¡Desobligamos y movilizamos por la reapertura de la Mesa Paritaria!
- Convocamos a la docencia de todos los niveles y modalidades a participar de las desobligaciones en cada ciudad ¡Hagamos escuchar nuestros reclamos!
- 🔊 🖔 encontramos para movilizar en:
- → Shuaia: Escuela Nro. 1
- 🛶 ြုံ့စု Grande: Ministerio de Educación
- → Tolhuin: Plaza Cívica
- ¡Defendamos la Educación Pública y nuestro salario!
- ¡Con hambre no se aprende, tampoco se enseña!
- Continuemos el plan de lucha para que el gobernador convoque a paritarias y ofrezça a la docencia fueguina un salario que nos garantice vivir con dignidad.

SUTEF Junto a la docencia isiemprel

Página principal > Gremiales > Convocatorias



17 febrero, 2025



Este lunes 17 de febrero, con la participación de más de 130 delegadas y delegados, el congreso provincial virtual para definir la agenda gremial de la docencia fueguina por la reapertura de la paritaria salarial y la exigencia de un salario que nos garantice vivir con dignidad.

El congreso provincial resolvió la siguiente agenda 🔀

國 MARTES 18/02

Asambleas en las instituciones educativas en los tres turnos

図 MIÉRCOLES 19/02

Asambleas en las instituciones educativas en los tres turnos

國 JUEVES 20/02

- -> Turno mañana: desobligaciones con movilización
- → Turno tarde: asambleas en las instituciones
- → Turno vespertino: asambleas en las instituciones

VIERNES 21/02

- 🚁 jurno tarde: desobligaciones con movilización
 - Turno vespertino: asambleas en las instituciones

LUNES 24/02

- ្ត្រី កូរ៉ូក្រូវ mañana: desóbligaciones con movilización
- -Tirrio tarde: desobligaciones con movilización
- 🛏 Turno vespertino: asambleas en las instituciones

MARTES 25/02

Asambleas y consulta con mandato para definir las asciones gremiales en los tres

MIERCOLES 26/02

Asambleas y consulta con mandato para definir las acciones gremiales en les tres-

· JUEVES 27/02

- Turno manana: asambleas y consulta con mandato para definir las acciones aremiales
- A Türno tarde: desobligaciones con movilización
- Turno vespertino: asambleas en las instituciones

: VIERNES 28/02

Congreso provincial de délegadas/os en Tolhuin para lectura de mandatos y définir inicio o no inicio de clases y movilización a la apertura de Sesiones Legislativas el sábado 01/03

¡Llamamos a toda la docencia de todos los níveles y modalidades a fortalecer la unidad y protagonizar la lucha per aumento salariali

Defendamos la Educación Pública y nuestro selariol

¡Con hambre no se aprende, tampoco se enseñal

รับาัยรี)น่าเรื่อ ล โล ช่ออัสูกสโล เลโลเกิศายโ

FOLIO POLIO POLIO

Página principal > Gremiales > Convocatorias

26 noviembre, 2024



La propuesta del gobierno de \$28.000 para noviembre, \$16.000 para diciembre y \$25.000 para enero ¡NO ALCANZA!

Ni un/a docente pobre en Tierra del Fuego AelAS.

Urgente recomposición salarial que priorice en este contexto de crisis los salarios de las trabajadoras y trabajadores de la educación fueguina.

Miércoles 27/11: DESOBLIGACIÓN

Turno Mañana DESOBLIGACIÓN CON CARAVANAS

Horario: 10:45 hs.

- Ptos. de concentración de USHUAIA
- Rötonda del Aeropuelto
- --- Rotonda del Polivalente de Arte
- --- Marcos Zar y Alem

Pto. de concentración de RIO GRANDE

- En la Plaza del Delfin

Pto. de concentración de TOLHUIN

→ En la Plaza Cívica 🦠

Turno Tarde DESOBLIGACIÓN CON MOVILIZACIÓN

Horario: 15:35 hs. (en caso de Educ. Primaria, por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.).

Ptes. de concentración

- → USHUAIA: Escuela Ñṛṇ-ṇ
- RÍO GRANDE: San Màrtín y Belgrano
- -- TOLHUIN: Plaza CÍVICA

Movilicemos en las tres ciudades ¡Seamos protagonistas, salgamos a las calles en unidad y masividad!

Turno Vespertino CONGRESO PROVINCIAL VIRTUAL

Congreso provincial virtual de delegadas y delegados para definir la continuidad de las acciones gramiales por aumento salarial.

SUTEF ika educación pública y popular construye Memoria, Verdad y Justicial

Ser Legislate

Página principal > Gremíales > Convocatorias

21 noviembre, 2024



ALL KAM-AND

- Urgente recomposición salarial que priorige en este centexto de crisis los salarios de las trabajadoras y trabajadores de la educación fueguina.
- \$28.000 para noviembre, \$16.000 para diciembre y \$25.000 para enero NO ALCANZA.

Ni un/a docente pobre en Tierra del Fuego AelAS.

Mañana viernes 22/11 DESOBLIGAMOS

TURNO MAÑANA CON CARAVANAS

Horario: 10:45 hs.

Pros. de concentración de USHUAIA

- ☐ Rotanda del Aeropuerto
- ----Rotonda del Polivalente de Arte
- → Marcos Zar y Alem
- Pto. de concentración de RÍO GRANDE
- → En la Plaza del Delfin

Pto. de concentración de TOLHUIN

🛶 En la Plaza Cívica

TURNO TARDE CON MOVILIZACIÓN

Horario: 15:35 hs. (eñ caso de Educ. Primaria, por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.).

Ptos. de concentración

- USHUAIA: Escuela Nro. 1
- → RÍO GRANDE: Ministerio de Educación
- → TOLHUIN: Plaza Cívica

TURNO VESPERTINO CONGRESO VIRTUAL DE DELEGADAS/OS

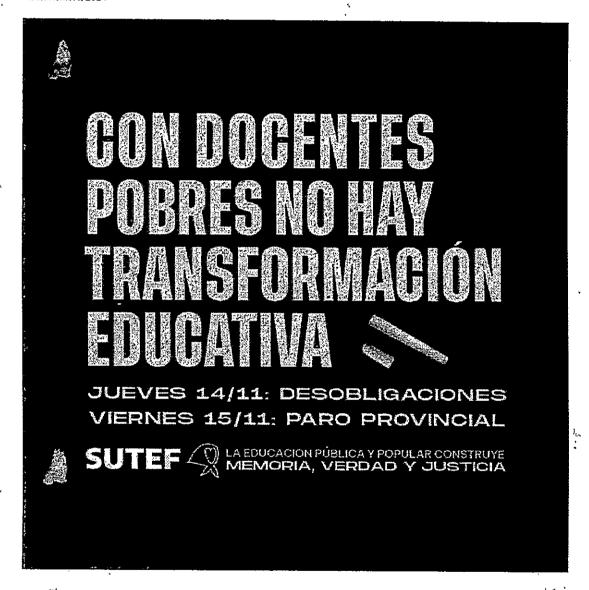
19.00 hs. Congreso virtual de Delegadas y Delegados del SUTEF para lectura de mandatos y definición de la continuidad de las medidas de acción gremial de la docencia fueguina.

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria, Verdad y Justicial.

Página principal > Salario > Comunicados e informes



13 noviembre, 2024



En el día de hoy, miércoles 13 de noviembre, se retomó la Mesa Paritaria Salarial. Al finalizar, se desarrolló el congreso provincial de delegadas y delegados virtual donde se brindó un informe detallado de la mesa y se realizó la lectura de mandatos. Por amplia mayoría se resolvió:

Jueves 14/11: desobligaciones

Turno Mañana: DESOBLIGACIÓN CON CARAVANAS

.. 1

Puntos de encuentro:

- Río Grande
- En la Plaza del Delfín

∉Îolhuin *

🖛 En la Plaza Cívica

Ushuaia

- --- Rotonda del Aeropuerto
- -- Rotonda del Polivalente de Arte
- Marcos Zař y Alem

Turno Tarde: DESOBLIGACIÓN CON MOVILIZACIÓN

- ŘÍÔ GRÁNDE: San Martín y Belgrand
- USHUAIA: Escuela Nro. 1
- TOLHUIN: Plaza Čívica

Turno Vespertino: desobligación interna

Viernes 15/11: Paro provincial de 24 horas, con movilización y ollas populares

Concentramos a las 11 hs en toda la provincia.

Puntos de concentración:

- → Ushuaia en la Escuela Nro. 1
- →Río Grande en San Martín y Belgrano .
- →Tolhuin en la Plaza Givica ...

INFORME DE MESA PARITARIA SALARIAL

Congreso de Educación

El ministro de Educación manifestó que la Nota de fecha 12 de noviembre, refleja la no obligatoriedad de la asistencia al "VII Congreso Internacional de Educación e Inclusión desde el Sur".

Desde SUTEF se planteó que la obligatoriedad es un método autoritario que genera mucho malestar en la docencia ya que no existen capacitaciones de primera y de segunda. Esta situación es la oportunidad de derogar la Res. Nro. 1356/05 que peneró el ex Coblerno de Ríos y Bertone hue

limita el acceso a las capacitaciones. Cabe resaltar que como organización siempre hemos reivindicado la formación continua, en servicio, universal y gratuita.

Comunidad Educativa de Andorra

SUTEF dejó de manifiesto que la situación de público conocimiento de la Esc. Nro. 47 y el Colegio Antonio Martín Marte de la ciudad de Ushuaia, es una problemática que se tendría que haber resuelto y que la única solución es la inversión en infraestructura edilicia, dando prioridad y celeridad a los reclamos de las conunidades educativas.

Recordamos que el lunes 11 de noviembre SUTEF solicitó una reunión al ministerio de educación para abordar esta problemática. (Ver nota acá)

Propuesta Salarial

La propuesta salarial presentada fue: sostener el incremento del 3,5% sobre el salario de octubre, 2% en diciembre -utilizando como base el salario del mes de noviembre y un 3% para el salario de enero -utilizando como base el salario de diciembre.

SUTEF plantea que la misma es insuficiente y está lejos de priorizar al sector docente y sus necesidades, teniendo en cuenta, que ni siquiera llega a alcanzar la canasta básica familiar, se encuentra profundamente endeudada, no llega a pagar los inalcanzables montos de los alquileres y los aumentos en las tarifas de los servicios públicos de agua, luz y energía, y en muchos casos están migrando de la provincia por razones económicas.

Se espresa que es necesario una mayor inversión en los básicos de todo el escarafón docente teniendo en cuenta que el objetivo que se trazó la docencia, es sacar de la pobreza a las y los trabajadores de la educación y que el salario de un/a docente que recién inicia (cargo turno simple, cód. 212) debe alcanzar el millón de pesos.

Se manifiesta que es una realidad inaceptable pensar que la docencia puede cubrir las necesidades básicas con un salario de hambre. Se desarrolla la necesidad de no condenar a la docencia a la pobreza, resaltando que nuestro sector está compuesto mayoritariamente por mujeres trabajadoras, sostén de familia, madres e inquilinas, que se ven atravesadas por una desigualdad



Por lo tanto, exigimos al gobierno de la provincia que tenga la decisión política de provincia que tenga la decisión política de provincia que tenga la decisión política de presidente la sumentos salariales permitan una urgente recomposición salarial que realmente priorice en este contexto de crisis los salarios de las y los trabajadores de la educación y no pose continúe arrojando a una situación de extrema preocupación que perjudica la trabajado de vida de sus familias.

Es lamentable que se crea- que con un aumento de \$28.000 para el mes de noviembre, \$16.000 para el mes de diciembré y \$25.000 para el mes de enero aproximadamente-, la docencia pueda afrontar los compromisos económicos para subsistir teniendo en cuenta la época del año que nos encontramos transitando es desconocer todos los argumentos anteriores planteados por huestra organización.

A pedido del Ministerio de Educación la Mesa Paritaria pasó a un cuarto intermedio para este viernes 15 de noviembre a las 10:00 en la sede del Ministerio de Educación en la ciudad de Ushuala.

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria, Verdad y Justicial

Docs to download



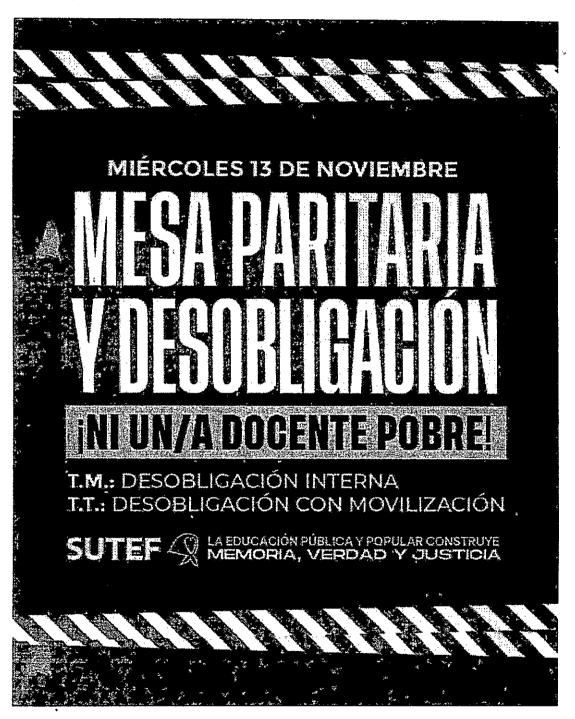
Descarger



Página principal > Gremiales > Convocatorias



12 noviembre, 2024



Este miércoles 13 de noviembre se desarrollará la Mesa Paritaria Salarial a las 14 hs. en el Centro Cultural Yaganes, en la ciudad de Río Grande.

- Movilicemos en las tres ciudades ¡Seamos protagonistas, salgamos a las calles en unidad y masívidad!
- Miércoles 13/11
- Turno Mañana: DESOBLIGACIÓN INTERNA CON MANDATO
- Turno Tarde: DESOBLIGACIÓN CON MOVILIZACIÓN
- --- Río Grande: San Martín y Belgrano
- → Ushuaia: Escuela Nro.1
- → Tolhuin: Plaza Cívica"
- Turno vespertino: congreso provincial de delegadas/os virtual para lectura de los mandatos.

SUTEF ¡La educación gública y popular construye Memoria, Verdad y Justicial

Abril 1880 Yours

Página principal > Gremiales > Convocatorias



9 octubre, 2024-

JUEVES 10/10 JUEVES 10/10 MOVILIZAMOS EN DEFENSA DE LA EDUCACION PUBLICA © CONCENTRAMOS 10:45 HS. Y 15:35 HS. © USHUAIA EN LA UNTDF (YRIGOYEN 879) © RÍO GRANDE EN LA UNTDF (THORNE 302) © TOLHUIN EN LA PLAZA CÍVICA SUTTEF: LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y POPULAR CONSTRUYE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Arrela nefasta votación en la Cámara de Diputados/as que ratificó el veto ... presidencial a la ley de financiamiento universitario.

SUTEF abraza las Universidades Públicas Nacionales, adhiere al paro nacional del dia jueves 10 de octubre convocado por la CTERA y sostiene de maneral excepcional las desobligaciones pautadas en el turno mañana y tarde.

¡Basta de ajuste! ¡Paramos y movilizamos en defensa de la educación pública!

Turno Mañana: 10.45 hs.

วีนุเทอ Tarde: ใร็.35 hs.

Puntos de concentración

USHUAIA en la UNTOF (Yrigoyen 879)

RÍO GRÁNDE en la UNTDF (Thorne 302)

TOLHUÍN en la Plaza Civica

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria; Vergad y Justicial

Ushuaia en la Casa de Gobierno Tolhuin en la Plaza Cívica



Río Grande en el Ministerio de Educación Ushuaia en Legislatura (San Martín 1431) Tolhuin en la Plaza Cívica

Horarios de desobligaciones:

Turno Mañana: 10,45 hs.

Turno Tarde: 15.35 hs. (Educación Primaria convocatoria 15:55 hs.)

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria, Verdad y Justicia!

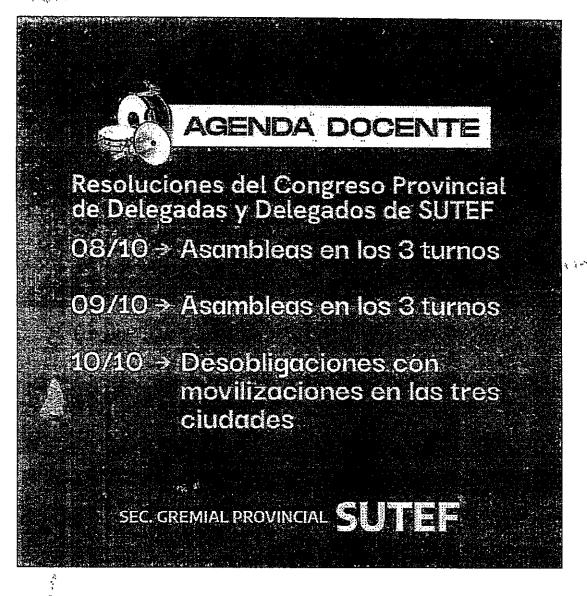




(BT)

Página principal : Salario : Comunicados e informes

7 optubre, 2024



En el día de hoy, lunes 7 de octubre, se retomó la Mesa Paritaria Salarial. Al finalizar, se desarrolló el congreso provincial de delegadas y delegados virtual en el que por amplia mayoría se resolvió:

- Martes 08/10: asambleas en las instituciones educativas.
- Miércoles 09/10: asambleas en las instituciones educativas.

INFORME DE MESA PARITARIA SALARIAL

Paritaria salarial

Al inicio de la negociación, SUTEF ratificó que el salario de un docente que recién inicia -cargo turno simple (código 212)- debe alcanzar el millón de pesos, con el objetivo de sacar a la docencia de la pobreza.

Desde nuestra organización se planteó que para poder seguir recuperando poder adquisitivo es necesario discutir el periodo de octubre noviembre, una clausula de garantía para el salario del mes de diciembre, una mesa de revisión y una clausula de garantía para el salario del mes de enero. De igual manera, se ratifico el acuerdo de la última paritaria salarial en cuanto a la absorción del Adicional Transformación Educativa a todos los básicos del escalafón docente.

El góbierno de la provincia debe realizar una mayor inversión en los básicos de todo el escalafón docente ante la pérdida del poder adquisitivo, contemplando que nos encontramos transitando el último mes del acuerdo salarial y es indispensable que las familias cuenten con una proyección que les permita salir de la pobreza.

SUTEF dejó de manifiesto la subestimación que da el Estado a la función social que tiene la docencia en un contexto económico, social y pólítico tan complejo y hostil en la actualidad, tanto a nivel provincial como nacional. En ese sentido, se expresó que la docencia no llega ni siquiera a alcanzar la canastra básica familiar, se encuentra profundamente endeudada, no llega a pagar los inalcanzables montos de los alquileres y los aumentos en las tarifas de agua, luz y energía, y en muchos casos están migrando de la provincia por razones económicas.

Por su parte, el Ejecutivo realizó un repaso sobré las negociaciones salariales llevadas adelante y sus resultados, sosteniendo que se han realizado su mayor esfuerzo a fin de garantizar "un salario digno a cada trabajador, llegando en el caso de un cargo testigo de un Maestro de Grado sin antigüedad, en el mes de octubre a \$888.536 por cargo de turno simple".

Desde SUTEF se aclaró a los representantes del Ejecutivo que el sector docente tuvo sufrió una pérdida del poder adquisitivo desde mayo del 2023 à febrero del 2024, producto de la pulverización y licuación del salario, que ronda en un 120%.

'n

14

Se desmiente que al mes de octubre el salario de un docente que recién inicia en la sea de \$\$888.536 por cargo de turno simple. Ya que el salario de un docente con la mínima antigüedad en la docencia llegaría: a \$788.536 al mes de octubre, sin las sumas no remunerativas.



Con relación al ofrecimiento de un incremento remunerativo del 5% para el mes de octubre, nuestra organización planteó que la ejecución de la cláusula de garantía no cumple con las expectativas de la docencia, siendo un porcentaje insuficiente para poder garantizar la recuperación del poder adquisitivo.

Se sostuvo que el Ejecutivo no cumple con el compromiso asumido en el último acuerdo salarial, sumado a que no hay un reescalafonamiento dentro de la propuesta del Ejecutivo.

Se manifiesta que el gobierno de la provincia no evitó ninguna de las embestidas por los tarifazos a los servicios de agua, luz y energía, no brindaron solución habitacional ni a corto, mediano y largo plazo, no regularon el mercado inmobiliario, ni el costo de la canasta básica de alimentos. Es decir, no evitaron la pérdida del poder adquisitivo de los salarios y proponen que la única variable del ajuste sea y sigue siendo el salario de las y los trabajadores de la educación.

Por ende, se expresa que no de cambiar esta posición se obliga a la docencia a luchar por modificar sus condiciones laborales y económicas.

SUTEF expresa que se realizará amplia diffusión de la posición del Ejecutivo, en el marco de la transformación educativa, que opta por trasladar el ajuste nacional a los salarios de la docencia fueguina.

Se exigió al gobierno de la provincia que tenga la decisión política de realizar los máximos esfuerzos y arbitre todos los medios para que los aumentos salariales permitan una urgente recomposición salarial que priorice en este contexto de crisis los salarios de las trabajadoras y trabajadores de la educación.

De igual manera, se solicita seguir trabajando en una mesa paritaria salarial con el objetivo de llegar a un acuerdo y evitar la devaluación del salario.

Plan de Desendeudamiento para la familia docente

pedido de nuestra organización al gobernador Gustavo Melella desde hace más de 4 años. Es importante destacar que dicho endeudamiento es producto de la combinación de diversos factores económicos, macroeconómicos y les bajos salarios de la docencia.

Centro Popular de Cultura y Secretaría de Deportes

Se pidió la revisión de la situación de las compañeras y compañeros para que la variable de ajuste no sea la reducción en las horas cátedra en el espacio de sultura.

En relación con la Secretaría de Deportes, se manifestó que se revea la situación de las compañeras y compañeros que sufrieron reducción de horas cátedra en las propuestas deportivas.

El Ejecutivo plantea que en relación con la inquietud manifiesta por posible calda de horas cátedra en el Centro Popular de Cultura y/o Secretaría de Deportes, no existe motivo para tal sospecha dado que todos los programas implementados tienen continuidad; incluso se está trabajando en garantizar la estabilidad laboral de los docentes del Centro Popular de Cultura mediante un proceso de titularización.

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria, Veridad y Justicial

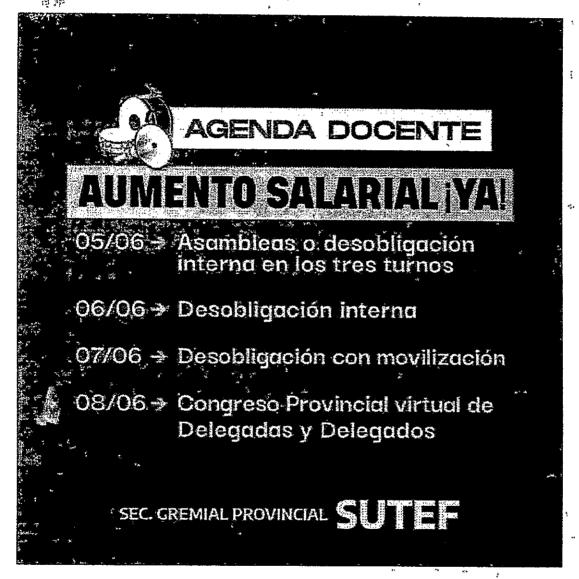


Déscargar



Página principal > Gremialos > Convocatorias

4 Jup | 24



En el día de la fecha, se desarrolló un nuevo Congreso Provincial de manera virtual con la participación de más de 120 delegadas y delegados.

- El Congreso Provincial de Delegadas y Delegados resolvió:
- Miércoles 05/06: asambleas o desobligaciones internas en los tres turnos
- Jueves 06/06: desobligaciones internas en los tres turnos.
- 🎮 Vilguar ATIAC. docahljangjangar can masilinadián bernga mañnan je berna tarda

🛅 Sábado 08/06: Congreso provincial virtual de delegadas y delegados.

Informe Mesa Paritaria Salarial

Por parte del Ejecutivo asistieron el Ministro de Economía, Francisco Devita y el Ministro de Educación, Pablo López Silva. En representación del SUTEF asistieron Horacio Catena, Javier Mastrocolo, Luana Pereira, Alejandro Gómez y Noel Brallard.

Durante la mesa se comunicó el rechazo de la docencia fueguina a la propuesta presentada por el Ejecutivo en la Mesa Paritaria Salarial del 29/05. Este rechazo es una muestra de que es necesario una mayor inversión en los básicos de todo el escalafón docente, dada la crítica situación -a nivel provincial- que atraviesan las trabajadoras y trabajadores.

Se resaltó que los salarios de la docencia fueguina son los más bajos de la administración pública y que un docente que recién inicia en un cargo turno simple debería percibir un salario de \$1.000.000 para dejar de seguir perdiendo poder adquisitivo, producto de la licuación y pulverización del salario.

Se solicitó al Gobierno de la provincia, que en este contexto de crisis, se priorice los salarios de las y los trabajadores de la educación para que los aumentos salariales permitan una urgente recomposición que atienda las recesidades de nuestro sector.

Por último, el Ejecutivo manifesto que se han realizado los mayores esfuerzos para asegurar la mejor propuesta salarial posible para el sector y que analizará nuevamente la propuesta, solicitando una nueva mesa paritaria salarial para el día 7 de junio a las 16 hs. en la ciudad de Ushuala.

SUTEF ¡Là educación pública y popular construye Memoria, Verdad y Justicial



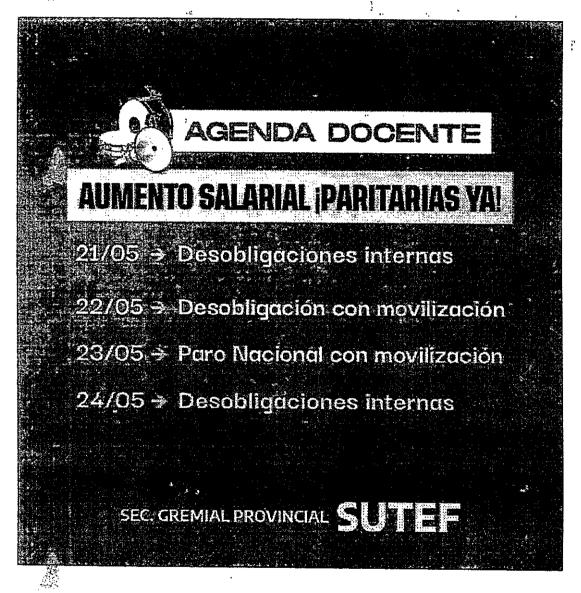
PERSONAL DI



Păgina principal > Gremiales > Convocatorias



20 mayo, 2024



Agenda gremial

Por mayoría de los mandatos la docencia resolvió desobligaciones, desde el martes 21 al viernes 24 de mayo, para exigir al gobierno que convoque de manera urgente a Mesa Paritaria Salarial (ver informe en **bit.ly/informe20mayoSUTEF**)

Durante la tarde del día de hoy, CTERA resolvió convocar a paro nacional de 24 hs. para el día jueves 23 de mayo. Nuestra organización adhiere, tal como se

Martes 21/05: Desobligación interna

Miércoles 22/05: Desobligación con movilización

Jueves 23/05: Pare Nacional

Viernes 24/05: Desobligación interna

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria, Verdad y Justicial

Pagina principal > Gremiales > Convocatorias



ogado i cumplan el acuerdo homologado i cumplan el acuerdo h GLOGADO I CUMPLAN EL ACUERDO HOMBLOGADO I CUMPLAN EL ACUERDO ARTES 07/05 10.45 hs.

Mañana martes 7 de mayo el Nivel Secundario desobliga en toda la provincia para exigir al Gobierno de la Provincia que cumpla con el pase al escalafón docente de DAVTE del cual se había comprometido y consta en acta paritaria

https://silipinorg/07-05-desobligaciones-de-nivel-sectindario-para-exigir-pase-al-escalafon-docente-de-payts/

. Convocamos a la docencia del nivel secundario a participar de las desobligaciones con movilización en cada ciudad inagamos escuchar nuestros reclamos! ¡Protagonicemos la lucha!

Martes 07/05 desobligaciones con movilización

Turno Mañana: 10.45 hs.

Concentraciones

Río Grande en las gamelas (Thorne y Roldán) Ushuaia en la Rotonda del Golegio Técnico Olga B de Árkó Tolhuin en la Plaza Cívica

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria, Vejdad y Justicial

38

Página principal > Gremiales > Convocatorias

28 may 11024



Como resultado de la agenda gremial de la docencia fueguina -definida por los mandatos de las instituciones educativas con desobligaciones, movilizaciones y la adheción al paro parional docento. SI ITEE fue convocado a Mesa Daritaria

Por parte del Ejecutivo asistieron el Ministro de Economía, Francisco Devita; la Secretaría de Educación, Victoria Olivera; y Juan Carlos Estevez, en carácter de paritario. En representación de SUTEF asistieron Horacio Catena, Javier Mastrocolo Alejandro Gómez y Noel Brallard.

El Ejecutivo presentó una propuesta que consiste en incrementar los ítems Adicional Transformación Educativa, en un 15%, y Material Didáctico, de \$57.000 à \$70.000; en el mes de junio. Un incremento del 10% al básico para el mes de Julio.

Desde SUTEF se planteó que es necesario una mayor inversión en todos los básicos del escalafón docente para permitir una urgente recomposición salarial que permita recuperar el poder adquisitivo y no seguir perdiendo ante la infláción y la pulverización de los salarios.

En este sentido, se resaltó que el cargo testigo «un/a maestro/a con la antigüedad mínima y turno simple» necesita percibir un salarlo de \$1.000.000 para dejar de ser pobre y cubrir las necesidades básicas. Al día de hoy, el cargo testigo no llega a cubrir la canasta básica familiar, percibiendo el salarlo más bajo de la administración pública de la provincia.

Por lo tanto, se solicitó que se arbitren todos los medios al alcance y prioricen en este contexto de crisis los salarios de las trabajadoras y trabajadoras de la educación fueguina; guienes cumplen un rol social fundamental en este contexto económico a nivel provincial y nacional.

El Ministerio de Economía solicitó pasar a un cuarto intermedio para el día miércoles 29 de mayo a las 11 hs. en Casa de Gebierno de la ciudad de Ushuála.

El Congreso Provincial de Delegadas y Delegados resolvió por amplia mayoría desobligaciones para este miércoles 29 de mayo, para acompañar la Mesa Paritaria Salarial durante el turno mañana y la reunión de Comisión Nro. 4 en la Legislatura para presentar el anteproyecto de Ley de Financiamiento Educativo e Integral durante el turno tarde.

Convocamos a la docencia de todos los niveles y medalidades a participar de las desobligaciones en cada ciudad (Hagamos escuchar nuestros reclamos)

·姆尔特银 - . 74

Página principal > Gremiales > Convocatorias



21 mayo, 2024



Este miércoles 22 de mayo ¡DESOBLIGAMOS Y MOVILIZAMOS! Por mayoría de los mandatos, la docencia resolvió desobligaciones, desde el martes 21 al viernes 24 de mayo.

Protagonicemos la lucha para exigirle al gobierno que convoque de manera urgente a Mesa Paritaria Salariai |Sumemos compañeras, compañeras y salgamos à las calles en unidad y masividadi

Concentraciones

Río Grande en el Ministerio de Educación Ushuaia en la Escuela Nro: 1 Tolhuin en la Plaza Givica

Morarios de desobligadanes

, Turno Mañana: 10.45 hs.

Turno Tarde: 15.35 hs. (Educación Primaria: per hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)

SUTEF ILA educación pública y popular construye Memoria. Veread y Justicial

FOLIO FOLIO

Página principal > Gremiales > Convocatorias

17 abril, 2024



A Mañana jueves 18 de abril, la docencia fueguina desobliga en el turno mañana y se moviliza por la no liquidación en tiempo y forma de los

hahayar rarrarnanilaniar al mae da baktara i mavan

El responsable de garantizar la educación en nuestra provincia es el Gobierno. Desde hace más de 4 años que SUTEF solicita al Ejecutivo se implemente el alta automática y provisoria. Entendiendo que es una problemática constante en nuestro sector y perjudica la calidad de vida de la docencia, vulnerando sus derechos, que no sólo no percibe sus haberes en tiempo y forma siño que se encuentra atravesada por un gran malestar, incertidumbre e inestabilidad económica.

Convocamos a la docencia de todos los niveles y modalidades a participar de la desobligación ¡Hagamos escuchar nuestros reclamos! ¡Protagon cemos la lucha por cobrar en tiempo y forma!

Jueves 18/04 desobligaciones a entes de liquidación de haberes Turno Mañana: 10:45 hs.

. Concentraciones

Río Grande en Échelaine 323 Ushuala en Gasa de Góblerno Tólhuin en la Plaza Givica

Compartí la publicación

Instagram https://bit.ly/4cYxd8P

Facebook https://bit.ly/3WacZCO

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria, Verdad y Justicial

Página principal » Gremigies » Convocatorias

15 abril, 2024



Ante la convocatoria a Mesa Paritaria Salarial en el día de mañana, en el marco del estado de alerta y movilización, convocamos a la docencia a desobligar y

हैं। En la tarde de hoy se notificó a SUTEF que cambió el lugar de la Mesa Paritaria Salarial, la misma se desarrollará en la ciudad de Ushuala.

(Sumemos compañeras, compañeros y salgamos a las salles an unidad y masividad)

Puntes de concentración:

Sa Ushuaia

- Turno Mañana: Escuela Nro. 1
- · Turno Tarde: rotonda del Colegio Técnico OBA

M Río Grande:

- En el Centro Cultural Yaganes en ambos turnos.

M Tolhuin:

- En la Plaza Civica en ambos turnos:
- e-Horarios de desobligaciones:
- @ Turno Mañana: 10.45 hs.
- Turno Tarde: 15.35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)

¡Hagamos escuchar nuestros reclamos! ¡Protagonicemos la lucha por aumento salarial para que no haya ni un/a decente pobrei

SUTEF lea educación pública y popular construye Memoria, Vertiad y Justicia!

Página principal + Gremiales + Convocatorias

12 abril, 2024



El Congreso Provincial de Delegadas y Delegados se declaró en **estado de alerta y móvilización,** convocando a jornadas de desobligación interna para el viernes 12 y desobligaciones con movilizaciones para el lunes 15 y martes 16.

Convocamos a la docencia de todos los niveles y modalidades a participar de las desobligaciones con movilización en cada ciudad para pedir al gobierno que presente de manera urgente una propuesta que pueda ser evaluada por la docencia y que cumpla con lo manifestado por nuestra organización en la última Mesa Paritaria.

plagamos escuchar nuestros reclamos) (Protegonicemos la lucha por aumento calarial)

Horarios de desobligaciones

💒 Từmo Mañana: 10,4\$ ltš: 👐 🚓 👈

Turno Tarde: 15:35 hs. (Éducación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)

Puntos de concentración

Lunes 15/04

Río Grande en el Ministerio de Educación Utilhuala en la Escuela Nro. 1 Tolhuin en la Plaza Cívica

Martes 16/04

Río Grande en el Centro Cultural Yaganes Ushuala en la Escuela Nro. 1 Tolhuin en la Plaza Cívica

SUTEF ILa educación pública y popular construye Memoria, Veldad y Justicial

Folio (

Página principal : Gremiales : Convocatorias

14 marzo, 2024



Mañana, en la ciudad de Río Grande, se retoma el cuarto intermedio solicitado por el gobierno de la provincia en la última Mesa Paritaria Salarial.

Convagnera a la decarcia de tados las nivoles y medálidados a cartisinar de

reclamosi ¡Protagonicemos la lucha por aumento salarial!

Viernes 15/03 desobligaciones con movilización

Turno Mañaña: 10.45 hs.

Turno Tarde: 15.35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)

Concentraciones

Rio Grande en el Centro Guitural Yaganes (Av. Bélgraño 319). Ushuala en la Escuela Ñro. 1 Tolhuin en la Plaza Civica

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria, Vergad y Justicial

Página principal > Gremiales > Conyocatorias

...



El Congreso Provincial de Delegadas y Delegados resolvió **desobligaciones con movilizaciones para el jueves 14 y viernes 15** en los dos turnos para que no haya ni un docente pobre en la provincia de Tierra del Fuego AelAS.



Turno Mañana: 10.45 hs.

Turno Tarde: 15.35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)

Concentraciones

Río Grande en San Martín y Belgrano

Ushuaia en la Éscuela Nro. 1

Tolhuin en la Plaza Cívica

Aumento salarial para que no haya ní un/a docente pobre.

Devolución de la autarquía de la Obra Social del Estado Fuegulno y la Caja de Previsión Social Tierra del Fuego AelAS.

Entrega de cargos de pareja pedagógica.

Restitución de las 10 horas catedra para Nivel Inicial.

implementación de altas automáticas de cargos y horas.

Conectividad en todàs las instituciones educativas de la provincia.

Cese de cierre de cursos de Nivel Secundario.

Boleto educativo para docentes y no docentes.

Actos públicos presencialés pará el Nivel Secundario.

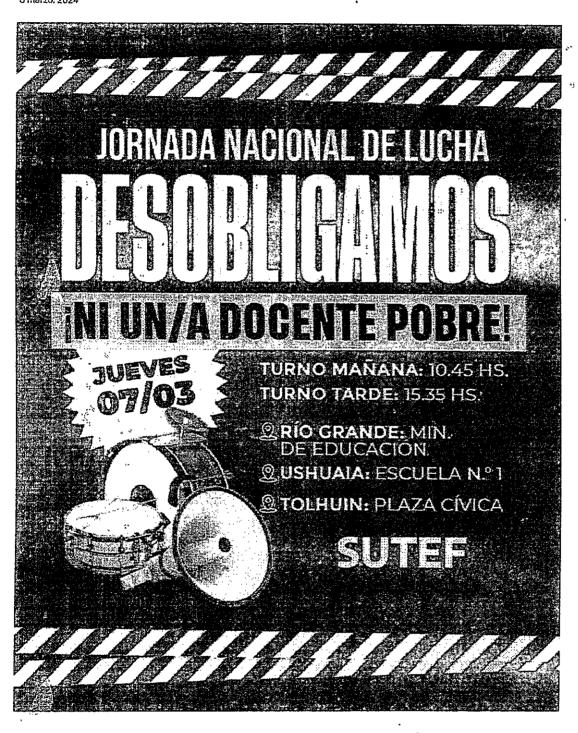
Insumos de limpleza, Viandas, comedores y equipamiento.

SUTEF ¡La educación publica y popular construye Memoria, yeldad y Justicial

(1.00 m)

Página principal > Gremiales > Convocatorias

6 marzo, 2024



Este Jueves 7 de marzo SUTEF adhiere a la JORNADA NACIONAL DE LUCHA DOCENTE convocada por CTERA.

En Tierra del Fuego AelAS DESOBLIGAMOS y MOVILIZAMOS para que no

- a Paritaria Nacional Docente, el financiamiento educativo, la transferencia de partidas y programas educativos provinciales.
- 🕅 Turno Mañana: 10.45 hs.
- Turno Tarde: 15.35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)
- ? Concentraciónes:
- Río Grande en el Ministerio de Educación
- 🔀 Ushuaia en la Escuela Nro. 1
- Tolhuin en la Plaza Cívica

SUTEF |La educación pública y popular construye Meméria, Veldad y Justicial

Página principal > Gremlales > Convocatorias



-1. 4 marzo, 2024



- 🕶 Continúa el plan de lucha de la docencia fueguina
- Martes 05/03: DESOBLIGACIONES TERRITORIALES

DESOBLIGACIONES TERRITORIALES movilizando por zona para visibilizar el

Horarios de desobligaciones

Turno Mañana: 10:45 hs.

Turno Tarde: 15:35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)

Sigamos organizando cada escuela, participemos activamente de las asambleas, desobligaciones y movilizaciones.

Miércoles 06/03: asambléas en todas las instituciones educativas de la provincia.

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria, Verdad y Justicial

(00 FOLIO)

Página principal > Gremjales > Comunicados / Informes / Noticias

29 febrero, 2024



El Congreso Provincial se desarrolló en el guincho del SUTEF en Folhuin con la participación de 140 delegadas y delegados de toda la provincia.

Provide a la lacture de mandatar al Corretario Cianaral Dravincial bian referencia

nacional. Seguidamente, informó sobre la participación del plenario de Secretarias/os Generales de las organizaciones de base de la Confederación de Trabajadoras/es de la Educación (CTERA).

Del total de mandatos contabilizados en toda la provincia, el 88% fue por el no inicio de clases con paro de 24 hs. para el día viernes i de marzo y concentraciones en las tres ciudades.

El Congreso resolvió concentraciones con ollas populares en las tres ciudades, en el marco de la apertura de Sesiones de la Legislatura provincial a cargo del Gobernador

USHUAIA 09.00 hsi rotonda del Polivalente de Arte

RÍO GRANDE 10.30 hs. en la delegación de la Legislatura en Río Grande (Perito Moreno 187)

TOLHUIN 10.30 hs. en la Plaza Civica

El Secretario General sostuvo que "la docencia expresa, a través de los mandatos, que no está dispuesta a vivir en la pobreza rezando la indigencia".

Asimismo, se acordó la siguiente agenda gremial por

Lunes 04/03: lectura de la carta abierta y visibilización del estado de los establecimientos educativos y la situación docente con distintas iniciativas que las escuelas puedan garantizar (volanteadas, cartelería, charlas con familias, etc.)

Martes 05/03: desobligaciones territoriales con cartelaria.

Miércoles 06/03: asambleas en todás las instituciones adjucativas de la provincia.

Jueves 07/03: jornada nacional de lucha, desobligación con povilización en las tres cludades.

Viernes 08/03: paro internacional de mujeres y Congreso Povincial de Delegadas/os a la noche para determinar con base a los mandatos las acciones para la proxima semáña.



Al finalizar la lectura de los mandatos se agradeció a las delegadas y delegados por los aportes y propuestas, convocando a que reúnan todas las propuestas que surjan de las instituciones educativas para la construcción de un plan de lucha colectivo que impacte, dispute y rompa esa política que es salarial, pero que tambjen va más allá.

"Vaj s a luchar por nuestro salario, pero teniendo en cuenta que está en juego la estabilidad laboral, el rol de la docencia en la escuela pública y que nos quieren transformar en meros acompañantes educativos", sostuvo Catena.

En ese sentido, se discutió sobre el vaciamiento de lo público y de como el Ministerio de Educación no resuelve los problemas salariales, curriculares, pedagógicos, edilicios; los recursos de la obra social, etc.

Con relación a los descuentos de haberes, el equipo jurídico del SUTEF está trabajando para realizar una presentación de manera protectora para cuidar el poder adquisitivo, teniendo en cuenta la licuación y pulverización sufrida durante todos estos años.

Por otro lado, se informó que el pasado martes 27 de febrero, una delegación del SUTEF fue recibida en la Legislatura por la legisladora Victoria Vuoto y los legisladores Juan Carlos Pino, Jorge Lechman y Agustín Coto. Nuestra organización hizo entrega del informe salarial «No se puede vivir con \$ 235.000 ¿Que paso con el salario docente en Fierra del Fuego AelAS?» (leer informe en bit ly/informe salarial TDE) y planteó la problematica que atraviesa la docencia fueguina a raíz del alto proceso inflacionario, la brutal devaluación del 118%, la

de la provincia que genera las problemáticas habitacionales; la cobertura de cargos y su impacto en el sistema educativo provincial. Se explico detalladamente cuál es la situación, a qué conflicto nos enfrentamos y, por otro lado, que ellos tienén la posibilidad -en caso de que tenga la voluntad de encaminar la situación a través de lo que es una modificación en la recaudación provincial con un fondo específico que hay para salud y educación con el cual se puede generar recaudación en los sectores que nuestra organización viene seña ando.

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria, Verdad y Justicia!

(19)

Página principal ? Gremiales > Convocatorias

21 febraro, 2024



PORQUE CON \$ 235,000 NO SE PUEDE VIVIR

Gobernador y Ministro de Educación: ¡REAPERTURA DE LA PARITARIA

Es urgente y posible que el gobierno de la provincia imponga una distribución de la riqueza, que reconozca y valore la Educación Pública invirtiendo en salarios, infraestructura educativa, condiciones de trabajo, carrera docente y formación.

- 🖸 Horarios de desebligaciones
- 🖾 Turno Mañana: 10:45 hs.
- Turno Tarde: 15:35 (Educación Primaria: por hora extendida lay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hsl):
- **州 Nos encontramos para movilizar en:**
- Tolhulm: rotonda.
- Ushuaia: Escuela Nrö. 1

Participemos activamente de las asambleas, desobligaciones y movilizaciones para que en unidad logremos que el Gobierno de Tierra del Fuego AélAS reabra las paritarias salariales.

→ Compartí en tus redes
Instagram II https://blt.ly/35LvYAs
Facebook II https://blt.ly/4bLWthR

SUTEF ¡La educación pública y popular construye Memoria Verillad y Justicial

150 mg/s

Página principal > Gremiales > Convocatorias

30 noviembre, 2023

DESOBLIGACIONES Y MOVILIZACIONES

VIERNES 1 DE DICIEMBRE

- © T.M.: 10:45 horas | T.T.: 15:35 horas
- Ptos. de concentración: Ushuaia en Escuela Nro. 1 Tolhuin en rotonda Río Grande en San Martín y Belgrano





- Seamos protagonistas, salgamos a las calles en unidad y masividadi
- Horarios:

4 1 1

Turno Mañana: 10:45 hs

stile.

Turno Tarde: 15:35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agrega 20 min a la convocatoria 15:55 hs.).

- Nos encontramos en:
- Tolhuin: Rotonda.

- --- Río Grande: San Martín y Belgrano.
- → Ushuala: Escuela N°1 Domingo Faustino Sarmiento.

SUTEF 30 años en defensa de la Educación Pública y Popular

Pagina principal, Gremlales > Convocatorias



27 noviembre, 2023

DESOBLIGACIONES YNOVILIZACIONES

MARTES 28 DE NOVIEMBRE

- T.M.: 10:45 horas | T.T.: 15:35 horas
- Ptos. de concentración: Ushuaia en Escuela Nro. 1 Tolhuin en rotonda Rio Grande en San Martín y Belgrano





Martes 28/11: Desobligaciones con movilización en los turnos mañana y tarde protagonistas, salgamos a las calles en unidad y masividad!

(Horarios:

Turno Mañana: 10:45 hs.

¿Turno Tarde; 15:35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agrega 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.).

州 Nos encontramos en:

- → Tolhuin: Rotonda.
- Río Grande: San Martín y Belgrano.
- 🌙 Uṣḥuaia: Escuela Nº1 Domingo Faustino Sarmiento.

SUTEF 30 años en defensa de la Educación Pública y Popular

Página principal > Gremiales > Comunicados / Informes / Noticias



16 noviembre; 2023



En el día de la fecha se llevó adelante un nuevo Congreso Provincial con la participación de más de 100 delegadas y delegados del SUTEF de manera virtual para contabilizar los mandatos de la consulta realizada los días martes, miércoles y jueves respecto a la propuesta salarial presentada por el Ejecutivo en la última Mesa Paritaria Salarial en el marco de la Ley Provincial Nro. 424 (ver propuesta).

Ante la última propuesta salarial del Gobierno Provincial, contabilizando un total de 203 mandatos de instituciones educativas de la provincia, la docencia fueguina rechazó por mayoría la propuesta presentada.

Mañana, nuestra organización informará al Ejecutivo la decisión de la docencia fueguina en la Mesa Paritaria Salarial que se desarrollará a las 15 hs. en el Misterio de Educación en Ushuaia.

El Congreso Provincial de Delegados y Delegadas, contemplando las observaciones de plan de lucha, definió la siguiente agenda gremial:

Viernes 17/11

TURNO MAÑANA: DESOBLIGACIONES TERRITORIALES movilizando por zona para visibilizar el conflicto docente en todo los turnos

· Horarios de desobligaciones: 10:45 hs.

TURNO TARDE: DESOBLIGACIONES CON MOVILIZACIÓN

Hórarios de desobligaciones: 15:35 hs. (en caso de Educ. Primaria, por hóra extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.).

Ptos.: Ushuaia en Ministerio de Educación; Río Grande en Áv. San Martín y Belgrano; y Tolhuin en la rotonda.

Miércoles 22/11

PARO PROVINCIAL DE 24 HORAS CON MOVILIZACIÓN Y OLLAS POPULARES

SUTEF 30 años en deferisa de la Educación Pública y Popular

SZIOY

いる意味をは

Página principal + Salario + Comunicados e informes

13 noviembre, 2023



En el día de la fecha, producto de la lucha de la docencia fueguina, se desarrolló, una nueva Mesa Paritaria Salarial en la ciudad de Ushuala en el marco de la Ley.

Por parte del Ejecutivo asistieron el Secretario de Educación Pablo López Silva, la Secretaria de Haberes Romina Rouco, el Subsecretario de Recursos Humanos Juan Carlos Estevez y el Ministro de Economía Federico Zapata. Por parte del SUTEF, asistieron el Secretario General Horacio Catena, los paritarios Gustavo Gomez Eranco, Mastrocolo Javier y la delegada Noel Brallard.

El Ejecutivo presentó una propuesta que consiste en aumento del 8,5% al básico, llevando el valor índice a 31,7733, y un aumento de la Función Docente al 215% del básico de categoría.

Desde el SUTEF se planteó que la propuesta presentada por el Ejecutivo no cumple los parámetros establecidos por el Congreso Provincial de

Delegadas/os y que el salario del sector se encuentra un 40% por debajo de la inflación (ver informe https://sutef.org/salarios-docentes-vs-la-inflacion).

Se solicitó al gobierno de la provincia una mayor inversión y esfuerzo en el salario de la docencia, instando a que la propuesta debería ser en su totalidad al básico sin mover el ya alto porcentaje de la Función Docente.

No es menor decir que de ser ésta la última propuesta, será la base salarial para los próximos meses y llevará el salario de un/a docente recién iniciado a \$ 235.171,26 con el mes de diciembre, siendo en términos porcentuales el 14,62% de recomposición. Es decir, 25,4% menos de lo que se necesita para empatar la inflación al día de hoy (en el día de la fecha se conocerá el nuevo IPC del mes de octubre).

No obstante, al ser una movilidad del salario del sector, la docencia será informada, consultada y definirá como siempre lo hase.

Seguidamente, SUTEF insistió en reclamar el pago porcentual de los alquileres de la docencia ante el estado actual de emergencia en la que se encuentran inquilinas/os dada la crisis habitacional que hace imposible el sostenimiento de decenas de famillas que retoman a sus provincias de origen, siendo expulsadas por los impagables montos en los alquileres. Cabe aclarar que en la mesa anterior se hizo entrega de un relevamiento habitacional que realizó nuestra organización, exigiendo medidas urgentes y la intervención del Estado en el mercado inmobiliarlo.

Se reiteró la **solicitud de devolución de los días descontados** de paro y/o desobligaciones, teniendo en cuenta que en la mesa paritaria anterior se presentó un relevamiento sobre los descuentos realizados.

Por último, desde SUTEF se recordó la presentación realizada en diciembre del 2022 para la actualización de las asignaciones familiares y tedos los ítems que lo integran, como por ejemplo el salarlo familiar, radicación familiar, etc.

El día viernes 17 de noviembre a las 15 hs. en el Ministerio de Educación en Ushuaia se realizará una nueva mesa paritaria salarial.

Consulta y mandato

Durante los días martes 14, miércoles 15 y jueves 16 se realizarán desobligaciones internas en los tres turnos con el fin de que la docençia analice y mandate en asamblea la propuesta presentada por el ejecutivo.



A primera hora de mañana se enviará a los grupos de Delegadas y Delegados la grilla para ser analizada en las desobligaciones internas por la docencia fueguina a fin de definir el mandato sobre la propuesta presentada.

El jueves 16 de noviembre, a las 19:00 hs. se llevará adelante un nuevo Congreso Provincial de Delegadas y Delegados para contabilizar todos los mandatos

SUTEF 30 años en defensa de la Educación Pública

Página ကျိုာင်စုချီ > Gremiales > Convocatorias

2 noviembre, 2023

VIERNES 03/11

T.M. y T.T.: desobligación con movilizaciones

② Ptos. de concentración: Ushuaia en Escuela Nro. 1 - Tolhuin en rotonda - Río Grande en San Martín y Belgrano.

Turno Vespertino: desobligación interna

Turno vespertino: se realizará una vez cumplida el 50% de la jornada escolar del estudiantado de cada institución.





Participemos en unidad y masividad de las desobligaciones de este viernes 3.

Exigimos aumento salarial a los básicos, por encima de la inflación

TURNO MAÑANA Y TARDE

- Desobligación con movilización
- Turno Mañana: 10:45 hs.
- Turno Tarde: 15:35 hs. (en caso de Educ, Primaria, por hora extendida hay que agréciar 20 min, a la convocatoria 15:55 hs.).

- -> Tolhuin: Rotonda.
- Río Grande: San Martín y Belgrano.
- 🛶 Ushuala: Escuela N.จ์ 1.

TURMO VESPERTINO

- 🗟 Desobligaciones internas
- The Horario: se realizará una vez cumplida el 50% de la jornada escolar del estudiantado.
- 🐵 Prỗtagonicemos en unidad la lucha por:
- Urgente reapertura de la discusión salarial.
- No a los descuentos ireintegro inmediato!
- l Ningun docente pabrel
- Aumento salarial a los básicos, por encima de la inflación.
- 🖫 El bono no es salário mo a las sumas no remunerativas!
- 🖾 Intervención del Estado en los mercados de alimentos e inmobiliario.

SUTEF 30 años en defensa de la Educación Pública y Popular

Página principal » Gremiales » Convoçatorias

B noviembre, 2023



沙色色河

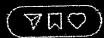
T.M. y T.T.: desobligación con movilizaciones

Ptos. de concentración: Ushuaia en Escuela Nro. 1 - Tolhuin en rotonda -Río Grande en San Martín y Belgrano.

Turno Vespertino: desobligación interna

Turno vespertino: se realizará una vez cumplida el 50% de la jornada escolar del estudiantado de cada institución.





MAÑANA JUEVÉS 09/11

DESOBLIGACIÓN CON MOVILIZACIÓN turno mañana y tarde

Ptos. de concentración: Escuela Nro. 1 de Ushuaia; Rotonda de Tolhuin; AV. San Martín y Belgrano en Río Grande.

🗑 Horarios de desobligaciones

. Turno mañana 10:45 hs.

Turno tarde 15:35 hs. (en caso de Educ. Primaria, por hora extendida hay que

Salgamos en unidad y masividad para exigir aumento salarial a; los básicos

DESOBLICACIÓN INTERNA en el turno vespertino Horarios de desobligaciones

. Turno vespertino se realizará una vez cumplida el 50% de la jornada escolar del estudiantado de cada institución.

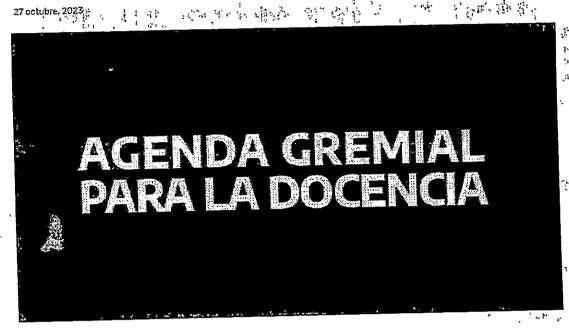
Protagonicemos en unidad la lucha por:
Urgente reapertura de la discusión salarial.
No a los descuentos preintegro inmediatol
¡Ningún docente póbre!
Aumento salarial a los básicos, por encima de la inflación.
El bono no es salario (no a las sumas no remunerativas!

Compartí la publicación

SUTEF 30 años en defensa de la Éducación Pública y Popular

a in the second

Página principal > Gremlales > Convoçatorias



Este viernes 27 de octubre se realizó un nuevo Congreso Provincial de Delegadas y Delegados del SUTEF de manera virtual.

Luego de cumplir con una semana de desobligaciones internas, territoriales y con movilizaciones, se realizaron tres días de consulta para resolver la profundización del plan de lucha.

En base a los mandatos de las instituciones educativas, el Congreso Provincial de Delegados y Delegadas resolvió la siguiente agenda gremial:

能 Lunes 30/10

Asambleas en todas las instituciones de la provincia en todos los turnos para trabajar la adhesión al paro de 24 hs. del jueves.

* Martes 31/10

Desobligación interna en todos los turnos. Visibilización del conflicto de la docunciá en la puerta de aquellas instituciones que lo deseen.

Jueves 02/1

Paro provincia de 24 horas con movilización y ollas propulares.

Viernes 03/11

Desobligación con movilización en los turnos mañana y tarde. Desobligación interna en el turno vespertino.

El secretario gremial informó que los días 15, 16 y 17 de noviembre se llevarán adelante la elección anual de delegados del Sindicato Unificado del Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Fueguina, SUTEF, período 2023-2024 de las seccionales de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia.

Protagonicemos en unidad la lucha por:

Urgente reapertura de la discusión salarial.

No a los descuentos peintegro inmediato!
¡Ningún docente pobre!

Aumento salarial a los básicos, por encima de la inflación.
El bono no es salario mo a las sumas no remunerativas!

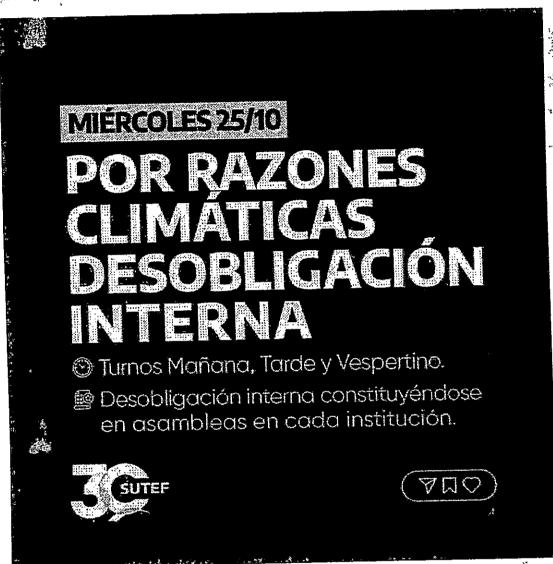
SUTEF 30 años en defensa de la Éducación Pública y Popular

11114

Página principal · Gremiales · Convocatorias



25 octubre, 2023



A ATENCIÓN

Por alerta naranja climática, la desobligación de hoy pasarán a ser internas en toda la provincia

la Debido a las condiciones climáticas las desobligaciones con movilización turno mañana, tarde y vespertino previstas para el 25/10 cambian su modalidad a desobligaciones internas.

Horarios:

- Turno Tarde: 15:35 hs. (Éducación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.).
- del estudiantado de cada institución, constituyéndose en asambleas en cada institución.

¡Protagonicemos la jornada de lucha!

SUTEF 30 años en defensa de la Educación Pública y Popular

Página principal > Gremiales > Convocatorias



3 octubre, 2023



- El bono no es salario! ¡Basta de ajuste! ¡Aumento al básico ya!
- Miércoles 04/10
- PARO PROVINCIAL DE 24 HORAS CON MOVILIZACIÓN Y OLLA POPULAR
- Horario: 11:00 hs.

Puntos de encuentro: Escuela Nro. 1 de Ushuaia; Rotonda de Tolhuin; Ministerio de Educación en Río Grande. Jueves 05/10

TURNOS MAÑANA Y TARDE: DESOBLIGACIÓN CON MOVILIZACIÓN

Hòrarios: 10:45 hs. turno mañana; 15:35 hs. turno tarde (en el caso de Educación Primaria, por hora extendida hay que agregar 20 mín. a la convocatoria 15:55 hs.).

Puntos de encuentro: Escuela Nro. 1 de Ushuala; Rotonda de Tolhuin; Ministerio de Educación en Rio Grande.

TURNO VESPERTINO: DESOBLIGACIÓN INTERNA

Horario: se realizará una vez cumplida el 50% de la jornada escolar del estudiantado de cada institución, constituyéndose en asambleas hasta finalizar la jornada.

Viernes 06/10

TURNOS MAÑANA Y TARDE: DESOBLICACIÓN INTERNA

Horarios: 10:45 hs. turno mañana; 15:35 hs. turno tarde (en el caso de . Educación Primaria, por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.).

TURNO VESPERTINO: DESOBLIGACIÓN CON MARCHA DE ANTORCHAS

Horario: 20:30 hs.

Puntos de encuentro: Escuela Nro. 1 de Ushuala; Rotonda de Tolhulfi; Av. San Martín ý Belgrano en Río Grande.

Página principal > Gremiales > Convocatorias

14 septiembre: 2023



En el día de la fecha, jueves 14 de septiembre, se desarrolló un nuevo Congreso Provincial de Delegadas y Delegados en formato virtual en el que la docencia fueguina, a través de los mandatos de cada institución educativa, evaluó cómo profundizar el plan de lucha contra el ajuste en defensa del salario y la educación pública.

En imer lugar, el Secretario General Horacio Catena invitó a las delegadas y delegados a protagonizar el Seminario "Desde el fin del mundo al encuentro de las trabajadoras y trabajadores" que se llevará adelante los días 28 y 29 de septiembre del 2023, en la Sala Niní Marshall, ciudad de Ushuaia.

Seguidamente se dio lectura a los mandatos, el Congreso Provincial de Delegadas y Delegados resolvió, por amplía mayoría, la siguiente agenda gremial para la docencia fueguina:

Agenda gremial para la docencia fueguina para la próxima semana

¡Sumemos compañeras/os y protagonicemos la lucha contra el ajustal

Martes 19/09: DESOBLIGACIÓN INTERNA en los turnos mañana, tarde y vespertino, constituyéndose en asambleas en cada institución.

Horarios de desobligación interna:

- . Turno Mañana: 10:45 hs.
- Turno Tarde: 15:35 hs. (en el caso de Educación Primaria, por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)
- Turno Vespertino: se realizará una vez cumplida el 50% de la jornada escolar del estudiantado de cada institución.

Jueves 21/09: Paro provincial docente por 24 hs. con movilización y olla popular en las tres ciudades.

Morarios de concentración: 17 hs.

Lugares de consentración:

- . Río Grande: San Martín y Belgrano
- . Tolhuin: Rotonda

Frente a la grave situación económica, la devaluación de nuestra moneda y el impacto que tiene la estampida inflacionaria en nuestro poder adquisitivo, exigimos:

Aumento urgente para todos los salarios, jubilaciones y pensiones de la provincia con cláusula indexación.

Aumentos de emergencia que atiendan la devaluación producida.

- . Ni un/a docente pobre en Tierra del Fuego AelAS.
- . Intervención del Estado en el mercado de alimentos.

Intervención del Estado en el mercado inmobiliario.

Plan de desendeudamiento de las familias de las trabajadoras y trabajadores de la educación.

provincia.

Son medidas de urgencias que se necesitan, que son posibles y por las que vamos a dar la pelea.



FOLIO (CQ)

Página principal > Gremiales > Convocatorias.

31 agosto, 2023



En el día de la fecha, jueves 31 de agosto, se desarrolló un nuevo Congreso Provincial de Delegadas y Delegados en formato virtual donde se realizó la lectura de los mandatos de todas las instituciones educativas de la provincia y se definieron las medidas de acción gremial.

Paramplia mayoría de mandatos, la docencia fueguina resolvió desobligación con movilización para el viernes 01/09 y paro provincial docente por 24 hs. el miércoles 06/09 con olla popular.

Viernes 01/09 Desobligación con mevilización

🖾 Horarios:

Turno Mañana: 10:45 hs.

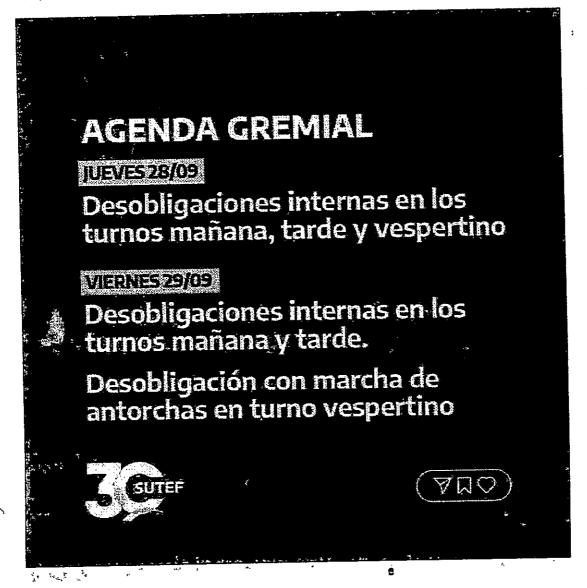
. Turno Tarde: 18:35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. á la convocatoria 15:55 hs.).

- A Nes encontramos en:
- -> Tolhuin: Rotonda.
- Río Grande: San Martin y Belgrano.
- Ushuala: Escuela Nº1 Demiligo Faustino Sarmiento.
- 👺 |Seamos protagonistas, salgamos a las calles en unidad y masividad

Página principal > Gremiales > Convocatorias



27 septiembre, 2023



En la Mesa Paritaria del martes 26 de septiembre el Gobierno no presento ninguna propuesta salarial, sino que ofreció sumas fijas que no impactan en el básico:

Es décir, ofreció un monto por única vez que no va al básico; no respeta la antigüedad ni la carrera docente; no impacta en el haber de las jubiladas y jubilados; no tiene ni aportes ni contribuciones, por lo que se desfinanciaría e sistema previsional y la obra social.

el marco de la devaluación del 14 de agosto v-ron la inflación no menor a

tenga un salario básico de \$205.000 en febrero del 2024, cuando se reanudaría la discusión salarial.

L'à docencia tiene memoria y tiene dignitiad, por eso consideramos que es necesario luchar para que el gobierno revierta inmediatamente esta situación, para imponer otra política salarial y que los que se la llevan completa de la provincia -que se la llevan en dólares y en euros y pagan en pesos-tributen en la provincia. Recién este viernes mandarían a la Legislatura la modificación de la Tarifaria fiscal para mejorar los niveles de recaudación, algo que esta organización lo viene solicitando desde el año pasado.

Constantemente desde nuestra organización planteamos propuestas para dar un golpe à la inflación, como es el mercado popular de alimentos, que no lo hacen porque no hay decisión política de enfrentar a La Anónima, al Carrefeur y a todos los monopolios que caracterizan los precios de los alimentos que comemos los habitantes de la provincia.

No estamos dispuestos a vivir en la pobreza, y mucho menos en la indigencia.

M Jueves 28/09:

desobligaciones internas

- W Horarios:
- . Turno Mañana: 10:45 hs.
- . Turno Tarde: 15:35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.).
- Turno Vespertino: se realizará una vez cumplida el 50% de la jornada escolar del estudiantado de cada institución, constituyendose en asambleas hasta finalizar la jornada.

创 Viernes 29/09:

DESOBLIGACIONES INTERNAS TURNO MAÑANA Y TARDE

- @ Horarios:
- , Turno Mañana: 10:45 hs.
- . Turno Tarde: 15:35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.).

DESOBLIGACIÓN CON MARCHA DE ANTORCHAS: TURNO VESPERTINO

Marchamos porque tenemos memoria y dignidad ভ Horario 20:30 hs. . Ushuaia: Escuela Nro. 1

. Tolhuin: Rotonda

. Río Grande: San Martín y Belgrano

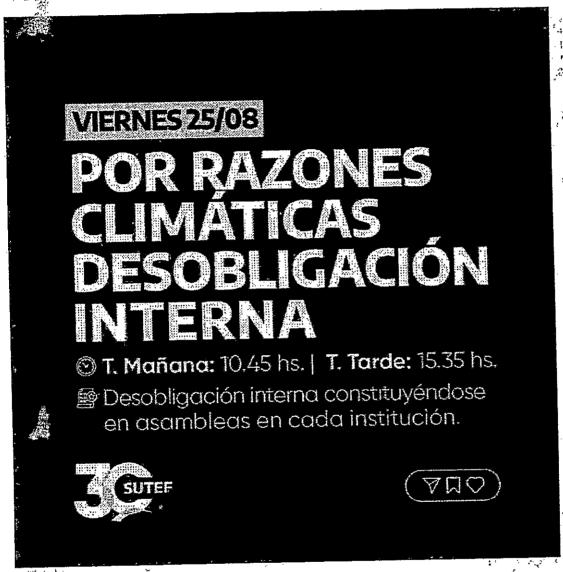


🀞 ¡El bono no es salario! ¡Basta de ajuste! ¡Aumento al básico ya!

57LIOY

Página principal > Gremiales > Convocatorias

24 ago₄(i, 2023



Debido a las condiciones climáticas en la provincia las desobligaciones con movilización turno mañana y turno tarde previstas para el día viernes 25 de agosto, cambian su modalidad a desobligaciones internas.

Viernes 25/08: desobligaciones internas en los turnos mañana y tarde constituyéndose en asambleas en cada institución.

: Turno Mañana: 10:45 hs.

. Turno Tarde: 15:35 hs. (en el caso de Educación Primaria, por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)

La deuda es con el Pueblo y no con el FMI

- Aumento urgente para todos los salarios, jubilaciones y pensiones de la provincia con cláusula indexación.
- Aumentos de emergencia que atlendan la devaluación producida.
- 4 Ni un/a docente pobre en Tierra del Fuego AelAS,
- Intervención del Estado en el mercado de alimentos.
- intervención del Estado en el mercado simobiliario.
- Plan de desendeudamiento de las familias de las trabajadoras y trabajedores de la aducación.
- Urgente convocatoria al Consejo Económico y Social de Tierra del Fuego AelAS para la atención a las Emergencias que están planteadas en nuestra provincia.

OOO POOR

Página principal • Gremiales • Convocatorias

15 agosto, 2025



- Miércoles 16/08 desobligaciones internas en los turnos mañana, tarde y vespertino Desobligaciones internas constituyéndose en asambleas en cada institución.
- O Horarios de desobligación interna:
- Tumo Mañana: 10:45 hs.
- Turno Tarde: 15:35 hs. (en el caso de Educación Primaria, por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)
- Turno Vespertino: se realizărá una vez cumplida el 50% de la iornada escolar 🧸

94 Jueves 17/08 desobligaciones con movilizaciones T.M. y T.T.

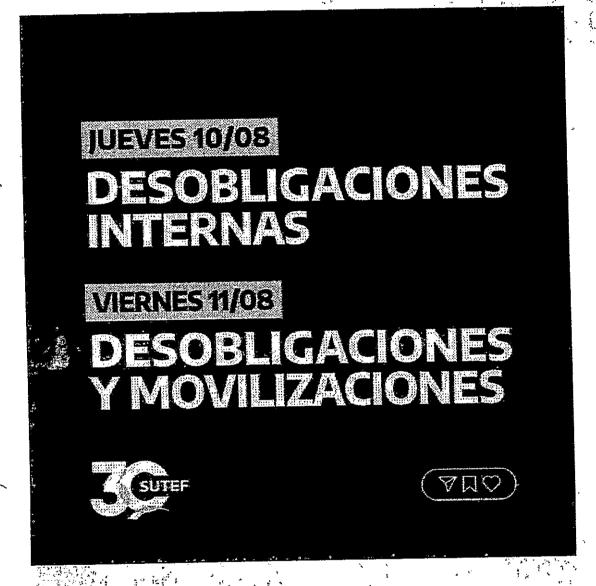
- ම Horarios de desobligación:
- . Turno Mañana: 10:45 hs.
- . Turno Tarde: 15:35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)
- & Lugares de concentración para desobligaciones:
- . Ushuaia: Escuela Nro. 1
- . Tolhuin: Rotonda
- Río Grande: T.M Ministério de Educación (Don Bosco y Alberdi) y T.T. San Martín y Belgrano.
- Seamos protagonistas||Sumemos compañeras y cempañeros en unidad γ maslvidad|

(10)

× 1

Báging हा ncipal > Gremlales > Convocatorias

9 agosto, 2023



Jueves 10/08 desobligaciones internas en los turnos mañana, tarde y vespertino

- Desobligaciones internas constituyendose en asambleas en cada institución
- ণ্ড দ্বিত্বেল্বাত্s de desobligación interna:
- . Turno Mañana: 10:45 hs.
- . Turno Tarde: 15:35 hs. (en el caso de Educación Primaria, por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)

- 23/0/25, 12:30
 - . Turno Vespertino: se realizará una vez cumplida el 50% de la jornada escolar del estudiantado de cada institución:
 - En las ásambleas se trabajarán:
 - → Reglámentación de la Ley de Previsión.
 - → Balance y conclusiones de talleres del 1º Foro Provincial sobre Educación Secundaria.
 - → Agenda de Convenio Colectivo de Trabajo (CCT). Informe de acuerdos adeudados de CCT y argumentación sobre por que toda la docencia debe ser considerada frente a grupo.
 - Homologación del Acuerdo Paritario y Decreto del Cap. 1, 2 y 3 del Convenio Colectivo de Trabajo.
 - → Decreto 1691/23 de Ratificación de la homologación del Cap. 1, 2 v 3 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Viernes 11/08 desobligaciones con movilizaciones T.M. y 📆

Horarios de desobligación:

- . Turno Mañana: 10:45 hs.
- . Turno Tarde: 15:35 hs. (Educación Primaria: per hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)

Lugares de concentración para desobligaciones:

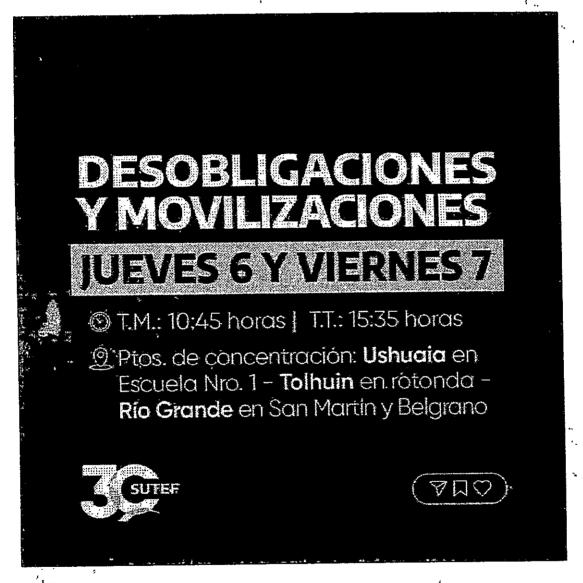
- . Ushuala: T.M. en Caja de Previsión Social (Av. Leandro Alem 2410) y T.T. en la Escuela Nro. 1
- . Río Grande: Ministerio de Educación (Don Bosco y Alberdi)
- . Tolhuin: Rotonda

¡Seamos protagonistasi¡Sumemos compañeras y compañeros en unidad y masividad!

Página principal > Gremiales > Convocatorias



5 Julio, 2023



- Jueves 6 y viernes 7 de julio: DESOBLIGACIONES con MOVILIZACIONES
- ¡Salgamos a las calles! ¡Hagamos visibles nuestros reclamos! ¡Seamos protagonistas!
- **O Horarios de desobligación:**
- . Tegno Mañana: 10:45 hs.
- no Tarde: 15:35 hs. (Educación Primaria: por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)

Lugares de concentración para desobligaciones:

. Ushuala: Escuela Nro. 1

. Río Grande: San Martín y Belgrano

, Telhuin: Rotonda



Página principal > Gremiales > Convocatorias

3 Julio, 2023



- Este martes 04 de julio: desobligaciones internas en los turnos mañana, tarde y yespertino
- [Seamos protagonistas||Sumemos compañeras y compañeros en unidada)
- 🕲 dorarios de desobligación interna:
- urno Mañana: 10:45 hs.
- Turno Tarde: 15:35 hs. (en el caso de Educación Primaria, por hora extendida

- Turno Vespertino: se realizará una vez cumplida el 50% de la jernada escolar del estudiantado de cada institución.
- Desobligaciones internas constituyéndose en asambleas en cada institución.
- 🖹 En las asambleas se trabajarán:
- Mislones y funciones.
- --- Acuerdo paritario nacional: 12 puntos sobre infraestructura escolar.

DLIO COLOR

Página principal + Gremiales + Convocatorias

30 junio, 2023



Este viernes 30/06 desobligamos y movilizamos en el Turno Mañana y Turno Tarde. Si Sumemos compañeras, compañeros y salgamos a las calles en unidad y masjvidad!

Horarios de desobligación;

Turno Mañana: 10:45 hs.

Turno Tarde: 15:35 hs. (en el caso de Educación Primaria, por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.).

Ushualā: Escuela ฏิเรอ. า.

Řío Gřande: Ministerio de Educación.

, Talhuin; Rotonda

Página jijincipal > Gremlales > Convocatorias

12 junio, 2023

DESOBLIGACIONES Y MOVILIZACIONES PARO NACIONAL

Martes 13 y viernes 16: DESOBLIGACIONES con movilización en T.M. y

f^{il} Jueves 15: PARO NACIONAL DE LA DOCENCIA EN LUCHA con movilización y ollas populares en las tres ciudades.

En el março del estado de alerta y movilización, esta semana continuamos con las jornadas de lucha resueltas en el último Congreso Provincial de Delegadas y Delegados.

¡Sumemos compañeras, compañeros y salgamos a las calles en unidad y masividad!

Martes 13/06 y viernes 16/06

Horarios de desobligación

- . Turno Mañana: 10:45 hs.
- Turno Tarde: 15:35 hs. (en el caso de Educación Primaria, por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.)

Lúgares de concentración para desobligaciones y paro

្តដប់ទ្រាំបង្ហូរ Escuela Nro. 1

. Río Grande: San Martín y Belgrano

Jolhuln Rotonda

Paging principal > Gremiales > Convocatorias

13 junio, 2023



Ante la convocatoria a Mesa Paritaria Salarial, en el marco del estado de alerta y movilización Miércoles 14/06 DESOBLIGAMOS y MOVILIZAMOS en toda la provincia, cumpliendo con la resolución del Congreso Provincial de Delegadas y Delegados.

¡Ṣu̯ˈm̞ၴem̞̃o̞s com̞pañe̞ras, compañeros y salgamos a las calles en unidad y masiyidad!

Miércoles 14/06

hay que agregar 20 mln. a la convocatoria 15:55 hs.)

Lugares de concentración para desobligaciones y paro

ે.પીકhuala: Escuela Nro.1

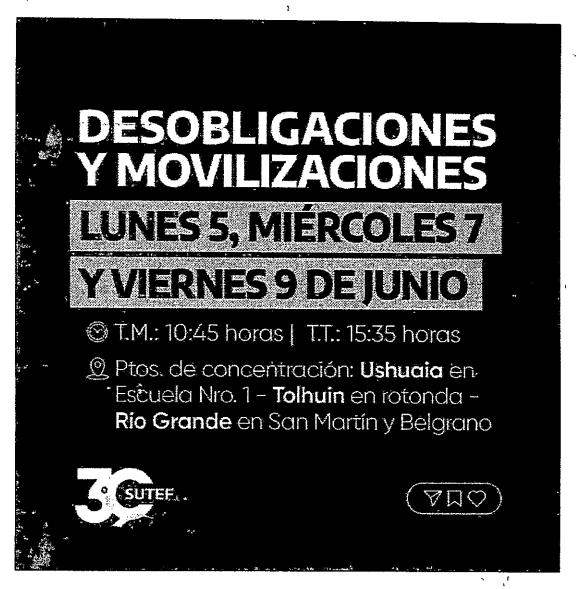
. Río Grande: San Martín y Belgrano

. Tolhuín: Rotenda



Página principal > Gremlales > Conyocatorias

2 Junio, 2023



Este lunes 5, miércoles 7 y viernes 9 de junio participemos de las desobligaciones y movilizaciones en las 3 ciudades.

🕲 Horários de desobligación

Turno Mañana: 10:45 hs.

, Türno Tarde: 15:35 hs. (en el caso de Educación Primaria, por hora extendida hay que agregar 20 min. a la convocatoria 15:55 hs.) . Río Grande: San Martín y Belgrano

Tolhuin: Rotonda

¿Qué pedimos?

Aumento a los básicos de todo el escalatón

- Porcentaje por arriba de los índices inflacionariós, que posibilité la recuperación del salario.
- Aumento del 50% para el segundo cuatrimestre(mayo, junio, illio y agosto).

Modificación de grilla de porcentaje de antigüedades

- → Descongelar la antigüedad que hoy se paga solo hasta los 25 enos de antigüedad.
- Modificar y ampliar los percentajes de antigüedad que se dan durante nuestra carrera docente.

Aliemás exigimos

- Intervención del Estado en el mercado inmobiliario.
- Intervención del Estado en la comercialización de todos los elementos de la canasta básica familiar.
- → Plan de desendeudamiento para todo el conjunto de las trabajadoras y trabajadores.

Sumemos compañeras, compañeros y salgamos a las calles en una nueva jornada de lucha.

INFORME D.G.A.J. y J. N° /2022.-Ref. Nota Múltiple N° 595/22.-Letra: Ss.R.H. - M.E.C.C.y T.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA $_{\cdot}$ SEÑOR SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

Dn. Juan Carlos ESTEVEZ GONZÁLEZ

Me dirijo a Usted con relación a la Nota de referencia, dirigida a la Dirección General de Personal Zona Norte y Centro y a la Dirección General de Personal Zona Sur, por las que consigna ante las eventuales medidas de fuerza desplegadas por la entidad sindical SUTEF, diversas pautas relativas al procedimiento a seguir por el organismo a su cargo, respecto a los descuentos de haberes a los docentes involucrados en las mismas.

En tal entendimiento, establece la nota de referencia diversos supuestos de medidas de acción directa, estableciendo con relación a las distintas medidas tomadas por parte del personal docente de las distintas instituciones educativas de la Provincia:

- 1.- ASAMBLEAS: Las Asambleas no constituyen en sí una medida de fuerza, encontrándose amparadas por la Ley Nacional Nº 23.551, Artículo 23, Inciso e), por lo que no deben considerarse como "medidas de fuerza de acción directa".
- 2.- RETENCIONES DE SERVICIO practicadas ante un incumplimiento del Estado, si bien constituyen una medida de fuerza de acción directa, no corresponde que sean registradas en el sistema SIGA en tanto y en cuanto el incumplimiento del Estado esté fehacientemente comprobado; cuando las mismas obedecen a la falta de pago de sus haberes, deberá tenerse en cuenta que están habilitados a realizarlas los docentes que no hubieran percibido sus haberes en atención a lo explicitado en la Circular Nº 7/21 de la Dirección General de Recursos Humanos Escalafón Docente; caso contrario, deberán ser registradas en el sistema SIGA.
- 3.- DIAS DE PARO. Los días u horas en que el personal adhiera a una medida de Paro deben ser registrados en el sistema SIGA, salvo indicación expresa en contrario. Se efectúa en este caso la salvedad de que el paro realizado en el marco del Día Internacional de la Mujer, del 8 de marzo de 2022, no debió haber sido descontado, por lo que corresponde que para aquellos casos en que efectivamente se haya registrado en sistema, se consigne en el mismo "Error de Parte" y se rectifique la información a fin de que los descuentos sean reintegrados (para todos los escalafones). La adhesión al resto de los días en que se haya convocado a Paro por parte de entidad sindical, deberá ser cargada como "Paro" en el sistema SIGA.
- **4.- DESOBLIGACIONES:** Las desobligaciones a las que han sido convocados los docentes en reiteradas oportunidades no se encuentran reglamentadas como tales, entendiéndose que pretender que el personal puede retirarse de su puesto de trabajo una vez cumplida la mitad de su jornada laboral de manera sistemática y programada, aunque mediara aviso previo, constituye un abuso mediante el cual se pretende encubrir una medida de fuerza de acción directa; en consecuencia debe considerarse a la "Desobligación" como "Paro por Horario Determinado" y,



MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

por ende, es pasible de descuentos de haberes a quienes adhieren a dicha medida, por lo que se indica proceder a la carga de la novedad en sistema.

En respuesta, el Secretario General Provincial de SUTEF, presenta escrito bajo título: "IMPUGNA – INTIMA RECTIFICACION – CURSA APERCIBIMIENTO", de fecha 3 de junio de 2022, efectúa diversas consideraciones de Derecho Colectivo del Trabajo, intima a desagraviar a la entidad sindical, y solicita se deje sin efecto la Nota Múltiple Nº 595/22.

El representante sindical expresa: "que la desobligación no sería una medida de fuerza, ni mucho menos una huelga..."

Cita el impugnante en apoyo de sus pretensiones, doctrina relacionada, consignando que las principales consecuencias que genera la huelga son:

La suspensión del deber de trabajar, lo cual produce como efecto un daño concreto al empleador, al suspender la actividad productiva de la empresa, con la consiguiente pérdida económica que ello significa, no percibiendo en consecuencia el trabajador la remuneración pertinente.

Concluye así el impugnante, que surgiría en consecuencia que "las desobligaciones" no constituirían huelga" y que por ello no serían susceptibles de descuento salarial alguno.

Continúa expresando que, las desobligaciones tampoco serian una medida de acción directa o fuerza, sin adentrarse el impugnante en cuestiones jurídicas que avalen tales argumentos, más allá de alegar de manera genérica principios de democracia sindical y solidaridad en defensa de los derechos de lo trabajadores.

Asimismo, expresa justificando sin precisión alguna, que el retiro de los establecimientos del personal docente, se fundaría en graves deficiencias infraestructurales y edilicias de la cartera educativa.

De manera preliminar, debo adelantar que la medida de fuerza "Desobligación", implementada por la Entidad sindical, amerita para el Empleador, la facultad de efectuar los descuentos por servicios no prestados en orden a las siguientes consideraciones que someramente se enuncian:

- 1.- Que el trabajador ponga a disposición del Empleador la fuerza de trabajo lo que claramente no ocurre en el caso analizado sin perjuicio de que resulte afectada toda o media jornada.
- 2.- La existencia concreta de daño al Empleador, y a la comunidad educativa toda, lo que claramente se verifica en el caso analizado.
- 3.- El principio de primacía de la realidad que, revela claramente el carácter de medida de acción directa desplegada por la entidad sindical, más allá del eufemismo "desobligación" empleado por la misma.
- 4.- Sin perjuicio de lo expuesto, y la eventual aplicación de los descuentos que correspondan, verificado que sean los incumplimientos, nos encontramos en orden a la medida desplegada por "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

la entidad sindical, la dificultad para el empleador de conocer exactamente cuándo se retira efectivamente la prestación laboral de cada trabajador, arbitrando los medios que estime corresponder atento las facultades de organización de las que dispone, cosa que no ocurre con la huelga clásica.

En otro orden, cabe traer a colación lo expresado en autos: "SUTEF C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ AMPARO SINDICAL" (Expte. 8999/16): "...II.- Como lo ha dicho el recordado constitucionalista Germán Bidart Campos, en sintonía con los criterios que surgen de la citad jurisprudencia del STJ local: "mientras la relación laboral está suspendida por ejercicio de la huelga, el empleador no está obligado a abonar la retribución porque no hay contraprestación de servicios..." (destacado propio).

La cuestión traída en consulta, se relaciona asimismo con el incumplimiento a las disposiciones del Decreto Provincial N° 2441/98 y a la adopción por parte de los trabajadores nucleados en el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina, de la medida de "desobligación" con fundamento en las disposiciones del artículo 4° inciso c) de la Ley Nacional N°

23.551 (reunirse y desarrollar actividades sindicales).

Se trata en el caso el incumplimiento por la entidad sindical a las disposiciones del artículo 5° del Anexo I, del Decreto Provincial N° 2441/98, y las medidas de acción directa denominadas "desobligaciones", las cuales consistirían en la desobligación de los alumnos durante su jornada escolar con la indicación a los padres para que los retiren a un determinado horario.

Entiende el SUTEF, que dicha medida se fundaría en lo dispuesto por el artículo 4° inciso c) de la Ley Nacional N° 23.551, que contempla el derecho de reunión de las Asociaciones Sindicales.

En virtud de lo prescripto en el Art. 5 inc. d y Art. 16 inc. i) de la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales, el derecho de huelga, entendiéndose en el sentido amplio del criterio, es decir, el de adoptar medidas de acción directa, se encuentra en cabeza de la entidad sindical y no de los trabajadores individualmente.

"... Ya en el caso en análisis con relación a las medidas de acción directa, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en distintas decisiones en relación al derecho de huelga ha declarado operativa, es decir inmediatamente aplicable la disposición "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

constitucional que reconoce el derecho de huelga que puede ser ejercido e invocado aunque no medie ley reglamentaria del Congreso (autos "Font, Jaime c. Carnicerías Estancia Galli"- DT, 1962-583 reiterado en "Gatti, Álvaro c. Bodegas y Viñedos El Globo Ltda."- DT, 1963-24).

Este reconocimiento del derecho, como ya se mencionó, no significa para el Superior Tribunal que se considere un derecho absoluto ni que impida su reglamentación legal, ni la apreciación judicial de las circunstancias conducentes para decidir los casos que ocurrieren (C.S.J.N. autos "Beneduce Carmen c. Asasa Auguste"-DT, 1962-84 y caso Partido Obrero 27-6-98)¹

En tal sentido, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, se encuentra vigente el Decreto P.E.P. N° 2441/98 el que dispuso en su artículo 5° el procedimiento de convocatoria a asambleas informativas.

Es de observar que de ninguna forma la entidad sindical manifestó la situación de carácter extraordinario que los aquejaba para la realización de las asambleas en el horario de trabajo, mucho menos con la anticipación de doce horas indicadas en la norma, no pudiendo esta cartera expedirse al respecto cumpliendo el procedimiento establecido.

Sumado al incumplimiento antes acreditado a la normativa vigente es menester observar lo que la Cámara de Apelaciones Provincial resolvió, "...IX- Descuentos por reuniones y asambleas en las liquidaciones correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 2005:...los empleados del municipio...interponen reclamo administrativo a fin de que se les reintegre las sumas descontadas por "haber participado en reuniones y asambleas informativas en su sector de trabajo"...Y desde el inicio de la relación de empleo nace el derecho a la retribución por parte del agente público, es decir que el derecho al salario se halla condicionado a la prestación de servicio, en consecuencia para poder percibir su remuneración se deben encontrar los presupuestos que habilitan su pago. Por lo tanto a la empleadora no se le puede exigir el cumplimiento de su obligación hasta que se haya cumplido con la obligación de prestar el servicio, en virtud del principio NO SE ADEUDAN RETRIBUCIONES POR TAREAS NO CUMPLIDAS. La causa jurídica del sueldo es la prestación del servicio; si no ha existido esta, salvo las excepciones expresamente determinadas por disposición legal que declare subsistente (licencias, suspensiones y disponibilidades) no procede su pago..."

En tal sentido y conforme lo expresado por la doctrina y jurisprudencia, mayoritaria y pacífica, deviene procedente el descuento de haberes por la no prestación de tareas,

conforme la información que resulte del cotejo documental con la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

A los efectos antedichos me remitiré al trabajo desarrollado por múltiples doctrinarios al comentar la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551 cuando se manifestó que "...El ejercicio de la huelga se relaciona directamente con el daño que posibilita la obtención o salvaguarda de un beneficio para el grupo de trabajadores que la implementa.



MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

El derecho a la huelga confiere a los trabajadores un poder jurídico de dañar con un único instrumento: la no prestación laboral.

Se ha pretendido establecer parámetros para determinar cuando el daño es razonable y esta definición que obliga a una interpretación que como tal es subjetiva puede resultar arbitraria. Noemí Rial entiende por daño razonable el ocasionado por los trabajadores con su no hacer, es decir con su abstención de trabajar..."

"...Los términos que son utilizados por la ley sindical en los artículos 5° y 16° no han contribuido a dar claridad y certeza a los derechos que se le reconocen a las organizaciones sindicales. A ello se agrega la hibrida expresión del decreto reglamentario N° 467/88, (artículo 14) del inciso i) del artículo 16 que se refiere a "las medidas de acción directa que podrán ser previstas en los estatutos sindicales". Las medidas de acción directa se refieren a acciones legítimas debido a que ni la ley, ni la doctrina, ni la jurisprudencia convalidan el abuso del derecho ni la ilegalidad. Deben tener, opina García Martínez, las "características de constituir un acto jurídico que hace nacer el poder de actuar jurídicamente como un acto colectivo que tiene en vista un interés colectivo". El derecho de huelga y las medidas de acción directa no constituyen un derecho absoluto ni arbitrario, debiendo ajustarse a los derechos fundamentales, a las libertades públicas y a los bienes constitucionalmente protegidos.

Estas medidas de acción directa, son aquellas formas irregulares o atípicas de la huelga como la abstención total del trabajo, paros parciales, huelga de brazos caídos, ocupación del establecimiento y las distintas formas que la dinámica social produce diariamente en un escenario dominado por la crisis económica y social.

La restricción a los piquetes y ocupación de los lugares de trabajo tienen como límite que estas acciones dejan de ser pacíficas.

No obstante ello y en virtud de lo dispuesto por el Convenio O.I.T. N° 151 – el que se convirtiera en derecho argentino al ser ratificado por la Ley N° 23.328/86, que versa sobre "las relaciones de trabajo en la administración pública", expresamente establece en su artículo 8°, que "La solución de los conflictos que se planteen con motivo de la determinación de las condiciones de empleo se deberá tratar de lograr, de manera apropiada a las condiciones nacionales, por medio de la negociación entre las partes o mediante procedimientos independientes e imparciales, tales como la mediación, la conciliación y el arbitraje, establecidos de modo que inspiren confianza de los interesados.", es que esta Cartera Laboral, entiende determinante que la autoridad pertinente para el análisis de la legalidad de las medidas de "desobligación", presuntamente en carácter de medidas de acción directa gremiales corresponde al Poder Judicial.

Sin otro particular me despido. Atte.

Carlos G. Rizzo Corallo -M.T. y E.



MINISTERIÓ DE TRABAJO Y EMPLEO



"2022 -- 40" ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MAILVINAS"



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Desobligación docente: "Me parece que están haciendo un mal uso del derecho que tienen", sostuvo Lopez Silva

En una entrevista con FM del Pueblo, el secretario de Educación, Pablo Lopez Silva, precisó "la asamblea es una medida de fuerza. Hoy tenía una reunión técnica con el sindicato por el tema de la OSEF, pero al haber tomado esa resolución, no me parece que uno tenga que sentarse a hablar".

viernes 29 de abril de 2022

X Sursecon

En la misma línea, remarcó "cuando le sacas todos los días 40 minutos de clase a los estudiantes, termina siendó una medida de fuerza. Esto ya lo charlamos con la Ministra de Educación y el Gobernador porque entendemos que el diálogo es el único camino para poder resolver los conflictos".

"No es verdad que los docentes que ingresaron en febrero no percibieron los haberes, lo que pasó es que las escuelas cargan las novedades tarde y eso hace que se retrase la autorización desde Recursos Humanos de la Provincia para liquidar el pago", manifestó el secretario de Educación.

Por otro lado, habló sobre los reclamos con relación a la falta de calefacción de la Escuela N° 43 y dijo "el miércoles se acercó un grupo de padres al Ministerio en donde los recibió la subsecretaría de Gestión Educativa y la gente de infraestructura, en ese momento pudieron hablar de la cuestión edilicia de la Escuela".

En este sentido, detalló "a partir de esta situación, la gente de infraestructura comenzó a trabajar y fue a ver la condiciones de calefacción de la escuela, en donde notaron que solo en una aula que es la de 5 B, no se pudo solucionar la situación de calefacción, el resto de la institución estaba en condiciones para que los chicos tengan clases".

"Ya se compraron los equipos de calefacción y creemos que la semana que viene se van a poder colocar", informó Lopez Silva.

Finalmente, comentó "las medidas de fuerza de los padres siguen en pie, pero porque también reclaman las malas condiciones del piso del gimnasio, es válido el reclamo ya que es parte de la Escuela, pero no me parece que sea un impedimento para que los chicos no tengan clases".

"Una vez que se termine con la calefacción se harán los trabajos de mantenimiento del piso", concluyó.



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS",

Nota Nº 636 /2025 Letra: UM (MED) Ref: N N° 54/2025 Letra: S.C.A.G Río Grande, 18 de marzo de 2025.-

Letra: S.C.A.G solicitud, Sr. Pablo Villegas Documentación referida a SUTEF.

Al señor Pablo Gustavo VILLEGAS. D.N.I. N.º 18.492.195 Domicilio: Paseo del Campo N.º 2135 - Ushuaia.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Ministro de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 653 y su reglamentación, en relación al pedido de acceso a la información pública presentado por la mesa general de entradas de la Gobernación con fecha 12/02/2025, el cual requiere un serie de datos y documentación vinculada a los acuerdos paritarios y medidas de acción directa dispuestas por el Sindicato Unificado de Trabajadoras/es de la Educación Fueguina (SUTEF) durante el periodo 2023-2024.

Al respecto, conviene aqui recordar que la Ley Provincial de Acceso a la Información Pública tiene por finalidad que cualquier persona, humana o de existencia ideal, pueda solicitar y a recibir de la Provincia, centralizada y descentralizada, información de tal indole en forma completa, veraz, adecuada y oportuna.

En ese orden la normativa vigente establece el deber de los jurisdicciones obligadas a facilitar el acceso a las fuentes, con las limitaciones que prevé la ley, y proveer la información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, informático o digital, o en cualquier otro formato que haya sido creada u obtenida por el órgano requerido o que se encuentre en su posesión y bajo su

Se considera como información a los efectos de la Ley¹, cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo, así como las actas de reuniones oficiales y, en general, cualquier información que resulte financiada por los presupuestos públicos y administrada por los órganos referidos en el artículo 1º de dicho plexo legal.

Realizada esta breve reseña, por la presente se informa lo siguiente:

1) Se adjunta como Anexo I los ejemplares de Actas y/o Acuerdos paritarios celebrados con el SUTEF, durante el periodo solicitado; dicha documentación obra en los registros del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

2) En relación a las medidas de acción directa y/o días de desobligación informados por el SUTEF, durante el periodo 2023-2024, es menester informar que de las actas y/o acuerdos paritarios, como de los registros consultados en esta jurisdicción, no surge la realización de deducciones por dicho concepto respecto del personal docente

3) Respecto de los registros relativos a los permisos gremiales otorgados al adherido a las mismas. SUTEF y/o integrantes de dicha entidad sindical, se adjunta a la presente planilla obrante en el sistema informatico de esta cartera, donde consta el detalle. correspondiente a la cantidad de horas, como de trabajadores individualizados.

4) En relación a la cantidad de personal que se encuentra comisionado al SUTEF, es dable señalar que no obran registros en esta cartera de movilidad del personal docente bajo dicha situación de revista a la entidad SUTEF.

5) En cuanto al criterio adoptado por las autoridades competentes respecto a los denominados días de desobligación invocados por el SUTEF, es dable señalar que la

neral, Id SAIJ: LPV0001149.

¹LEY PROVINCIAL 653. USHUAIA, 2 de Diclembre de 2004, Boletín Oficial, 3 de Enero de 2005. Vigente, de alcance ge-"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antársica e Islas del Atlántico Sur República Argentina ETENÍSTERIO DE EDUCACIÓN

postura de oportunidad y/o de conveniencia política seguidos en las negociaciones mantenidas con dicha entidad sindical a los fines de arribar y/o concertar los acuerdos a los que refiere el punto 1) del presente, constituye fruto de un entendimiento de dos sujetos contratantes—Provincia y entidad sindical—, por lo que la justificación y/o detalle de los motivos que condujo a los representantes del Estado empleador en torno a las desobligaciones que antecedieron a dichos avenimientos, pertenecen al ámbito de prudencia política de los mismos, pues han sido producto de una negociación llevada adelante por las partes; lo que refleja una actividad administrativa enmarcada dentro de parámetros discrecionales.

Por lo tanto, las explicaciones de neto corte político requeridas en ese sentido, no se encuentran alcanzadas por el ámbito de aplicación de la ley de acceso a la información pública, cuyo objeto y finalidad es la provisión de datos, contenidos en documentos de cualquier formato o soporte, que se generan, obtienen, custodian o controlan los organismos del Estado Provincial, empresas y sociedades indicados en la artículo 1° de la ley.

Recuérdese que, como todo derecho, el acceso a la información pública no es absoluto y se encuentra sujeto a la ley que reglamenta su ejercicio.

En ese sentido, nuestra Carta Magna establece en el Artículo 46 que "El ejercicio de los derechos a la información y a la libertad de expresión no están sujetos a censura previa, sino sólo a responsabilidades ulteriores expresamente establecidas por ley y destinadas exclusivamente a garantizar el respeto a los derechos, la reputación de las personas, la moral, la protección de la seguridad, y el orden públicos."

Es por ello que las indagaciones e interpelaciones de tenor político deben ser resueltas en la órbita específica que prevé la Constitución Provincial y leyes dictadas tal efecto para el adecuado control de la gestión gubernamental, de acuerdo a lo establecido en el art. 140 de la CPTDF, Leyes Provinciales N° 779 y N° 1301 y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo expuesto, se adjunta al presente, para su conocimiento, sendas recomendaciones formuladas por el servicio jurídico del Ministerio de Trabajo, en oportunidad de propiciarse consultas sobre dicha temática, en las cuales se abordan distintas vicisitudes en torno a las medidas de fuerza que la entidad gremial SUTEF realiza y su marco regulatorio; dentro de aquellas, se encuentran las denominadas "desobligaciones" cuya legalidad, entiende esa Asesoría, deben ser dirimidas ante el Poder Judicial.

Cabe por último mencionar, que dichos pareceres no resultan vinculantes para los órganos de la Administración, en particular esta cartera, dado que los mismos no tienen sino la fuerza persuasiva de sus argumentaciones y no traban en absoluto la decisión que sobre el problema adopte en definitiva el organismo consultante valorando de otro modo los hechos y las normas en cuestión (conf. PTN, Dict. 253:289; 257:113).

Encuentro oportuná la ocasión para saludarlo con mi mayor estima.

LOPEZ SILVA (Firmado
Pablo Gustavo digitalmente por
Daniel Gustavo Daniel

SOLICITA INFORMACION PÚBLICA - HACE SABER

Sr. Gobernador

Profesor Gustavo MELELLA

SECRETARIA DE COORDINACTOS LEONADMINISTRATIVA DEL GOBERSSIDOR

12 FEB. 2025

12 FEB. 2025

13 FEB. 2025

15 FEB. 2025

16 FEB. 2025

17 FEB. 2025

18 FEB. 2025

Pablo Gustavo VILLEGAS DNP 18492195, en

mi condición de legislador provincial y vecino de esta ciudad de Ushuaia, con domicillo real en Paseo del Campo 2135 y legal en San Martín 1431 oficina 16, me dirijo a Ud. los efectos de solicitarle tenga a blen otorgar la información pública que infra detallo, con las copias certificadas de los instrumentos legales correspondientes:

Actas y acuerdos paritarios celebradas/os con el Sindicato Unificado de Trabajadoras/es de la Educación Fueguina (SUTEF) durante los años 2023 y 2024;

- Notas remitidas a ese Poder Ejecutivo y/o al Ministerio de Trabajo de parte del SUTEF mediante las cuales informa o pone en conocimiento de medidas de acción directas y de días denominados de "desobligación" adoptadas por esa entidad gremial durante los años 2023 y 2024;

- Informe si en relación a las medidas de acción directa y/o días de desobligación informados por el SUTEF se efectuaron los descuentos salarlales correspondientes;

Actas y/o el instrumento legal correspondiente mediante el cual conste los permisos gremiales

Dr. Pablo Gustavo-VILLEGAS Legislador MJUF PODER I FOIST 1441.



otorgados al SUTEF y/o integrantes de dicha entidad sindical, debiendo indicar cantidad de horas y de trabajadores afectados con su respectiva individualización.

- Informe cantidad de personal que se encuentren comisionados al SUTEF indicando quien abona sus salarios;

- El criterio adoptado por las autoridades competentes acerca de los denominados días de desobligación invocados por el SUTEF, debiendo acompañar copias de informes, actos administrativos y/o de los instrumentos legales correspondientes.

Toda la Información solicitada, deberá instrumentarse a través de las autoridades del Ministerio de Trabajo, Subsecretaría gremial y/o de la autoridad competente que haya intervenido en razón de la materia señalada.

Vale apuntar, que el requerimiento que efectúo, encuentra anclaje en la necesidad de poder ejercer - en tiempo y forma - el derecho/obligación de controlar los actos del Poder Ejecutivo de la Provincia que me reconoce la Constitución de la Provincia (art.105 ss. y cc) accediendo a información pública veraz, completa y oportuna vinculada a la obra pública de mención.

Como es de público y notorio, en forma previa al inicio del ciclo lectivo de este año, le preceden una serie de declaraciones de distintos actores relacionados al mundo de la educación

pública y de actuaciones institucionales de diversos funcionarios públicos relacionados a la posible suspensión del inicio de clases.

En particular durante estos dos últimos años han existido – por lo menos de forma mediática – una serie de declaraciones vinculadas directamente a la información pública solicitada en el acápite anterior.

Contar con dicha información, es necesario para este legislador para conocer todos y cada uno de los antecedentes que se hayan celebrado en la materia que nos trae a los fines de elaborar y/o tomar decisiones institucionales en el marco de las competencias que me reconoce la Constitución.

indicar que el derecho de acceder a información pública encuentra su reconocimiento la Ley provincial 653 de Tierra del Fuego que prescribe: "Artículo 1°.- Derecho a la información. Organismos requeridos. Toda persona física o jurídica tiene derecho, en forma concordante con el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y atendiendo el carácter de bien social que ostenta la información pública, a solicitar y a recibir información de tal índole en forma completa, veraz, adecuada y oportuna. Dicha facultad lo es sin perjuicio de la información que debe ser producida por propia iniciativa de los órganos y poderes públicos....."

Por su parte, la doctrina y jurisprudencia imperante en la materia es clara al respecto, en el sentido de afirmar que

Dr. Pablo Gistovo VILLEGAS Jegislador M.P.F. PODER LEGISLATIVO



el acceso a la información tiene como propósito coadyuvar a que los integrantes de la sociedad ejerzan eficazmente el derecho a saber, por lo que el otorgamiento de la información no puede depender de la acreditación de un interés legítimo en ésta ní de la exposición de los motivos por los que se la requiere (CSJN 7/3/2019 Fallos, 342: 208).

En definitiva, en la Inteligencia de considerar que el derecho al acceso a la información solicitada, representa en si el ejercicio de un derecho humano en creciente formación y que en los hechos y en mi actividad diaria, se constituye en una importante herramienta de control cívico que contribuye a fortalecer la transparencia y el control de la gestión pública como pilares fundamentales de una sociedad democrática, es que vengo me presento a Ud. y solicito la información ya indicada en los plazos y modos en que establece la citada ley 653 y bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales que en el caso correspondan.

investidura mereçe.

Sin más, le saludo con el respeto que su

Poder Legisla, VIII.



Martes, 24 de Junio de 2025 12:10 hs

84

PROVINCIALES

Săbado 7 de Junio de 2025

"He pedido cesar con estas medidas que generan malestar"



El Ministro de Educación Pablo López Silva se refirió a la preocupación creciente en la comunidad por las retenciones y desobligaciones que afectan el normal, dictado de clases en la provincia. Aseguró que el gobierno ha ofrecido lo má mo posible en materia salarial y pidió responsabilidad al gremio.

En declaraciones a Aire Libre Fm, el ministro Pablo López Silva abordó el malestar que atraviesan las familias fueguinas ente la continuidad de las medidas de fuerza por parte del gremio docente, que han derivado en retenciones y desobligaciones freduentes en los establecimientos educativos.

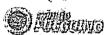
https://www.minutofueguino.com.ar/provinciales/he-pedido-cesar-con-estas-medidas-que-generan-malestar.htm

L'ópez Silva remarco que el gobierno ha hecho un esfuerzo dentro de las posibilidades financieras de la provincia: "Durante todo el tiempo nosotros le hemos ofrecido lo que estamos en condiciones de darle, digo, ojalá que pudiéramos dar mayor cantidad de porcentaje. El tema es que hoy la realidad financiera de la provincia nos permite esto".

Consultado sobre si se evalúan sanciones o medidas más drásticas, el ministro nego que ese sea el camino elegido: "No es que a nosotros nos da lo mismo. Nosotros seguimos apostando, y vuelvo otra vez a insistirte, en poder dialogar. Que el gremio pueda antender que esto no es una cuestión caprichosa".

Asimismo, hizo referencia a las quejas de los padres y la posibilidad de recuperar los glas perdidos con clases los sabádos, como ya ocurrio anteriormente: "Eso es lo que nosotros vamos a inisistir después que lleguemes a acordar De hecho, hoy ha comenzado [la transformación educativa], y la verdad que la partiolpación de los docentes fue fabulose".

Sobre la decisión de parte de la Escuela Nº7 de dejar a sus hijos en el colegio hasta el horario completo pesar de las desobligaciones, dijo! "Yo esto lo ne leído en las redes sociales. [...] Yo sigo insistiendo, creo que tampoco és momento de enfrentarse unos con otros, que es lo que muchas veces busea el gobierno nacional. Lo que creo es que juntos tenemos que buscar una salida, pero que sea razonable".



© 2025 Minuto Puegolno - Noticlas de Tielra del Foego AIAS Todos los derechos reservados

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 130

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

entracto:

P.E.P. MENSAJE N° 02 ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY
DECLARANDO LA ESENCIALIDAD DE LOS SERVICIOS
ALIMENTARIOS Y COMEDORES ESCOLARES EN LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA GESTIÓN
ESTATAL

Entró en la Sesión de: 24 de Abril 2024

Girado a la Comisión Nº: LEY SANCIONADA

Orden del día Nº: 65

"2022" SISSAMITERSANIO DE LA DISTOSICION TRANSITORIAS PRIMERATIE LA CONSTITUE TON MACTORIAL DE 1804

Participant Larry and Fresh and Link maria hogi-kitani લોક કોઈ લાદ્દે n Calas del Estabritàn Tar Allin Alegentina

MENSAJE Nº

USHUAIA, 22 MAR, 2024

SENORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a Úsfed, en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antanida e Islas del Atlantico Sur, a efectos de poner a consideración de la Camara Legislativa el presente proyecto de Ley, el cual tiene por objeto establicear la escacialidad dellos servicios alimentarios y comedores escolarce de gestión estatal.

La alimenteción escolar juega un rol clave en la nutrición de los niños y niffas de sectores vulnerables, y es una condición esencial para una vida saludable y para el aprendizaje. Por el amplio alcance del sistema educativo, la escuela resulta un espacio estratégico para que el Estado llegue a todos los sectores de la población y asegure las condiciones búsicas de nutrición y saniund, además de transmitir buenos hábitos alimenticios, de comensalidad e higieno.

Así las cosas, es de destacar que los comedores escolares constituyen una excelente oportunidad para ampliar el reperiorio de alimentos introducidos en la dieta habitual de los niños y niñas, además, de condyuvar a que estos tengan una alimentación variada. Asimismo, los comedores escolares aportan la ración principal del día.

a les niños y niñas que asisten a los Establecimientes Educativos de gestión estatal, a su vez, estos suponen un entorno clave para la educación y la promoción de hábitos alimentarios saludables.

Les menus direfiados para los comedores establecen claramente los aportes nutricionales y de energia de las raciones, además de seguir especificaciones higiénicas para garantizar la seguridad alimentaria.

Todas estas funciones presentan un caracter crítico, sobre todo en el contexto económico rottal que atraviosa el país, y la Provincia.

Sobre el particular, se señala que ante la necesidad de atender en tiempo y forma los servicios alimentarios y comedores escolares en los Establecimientos Educativos de gestión estatal de la Provincia, se hace necesario emitir la presente Ley.

Por lo expuesto, solicito por su intermedio a los señores Legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, saludo à Ud. y a los señores integrantes de la Cámara Legislativa, con alenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

25 MAR 2024

MESA DE ENTRADA

P.....FIRMA:

MENDO AL MUTICELLA Cantillar Albert a library fra e klacadiovica adata t

A LA SENORA PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dña. Mónica Susana URQUIZA <u>S/D.</u>-

1.EV

"Lan Islan Alahiman, Bereghen y Heretqilik dili Tan men yundin Alege



Provincia de Tierro del Freezo, Asilártida >>> e Islas del Allántico Rec Propública Argentina



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO: 1ª - Declarese la esencialidad de los servicios alimentarios y comedores escolares na los Establecimientos Educativos de gestión estatal, a fin de asegurar una nutrición adecuada y saludable de los alumnos que concurren a ellos, resultando obligatorio el funcionamiento de os mismos.

ARTÍCULO 2º - Comuniquese al Poder Ejecutivo Provincial.

C.P. Francisco S. BENTA Ministra Scriptorio Octiono de Tierro del Fuego

TOT GUSTAVO A MICLELLA L'OODERNADOR Profincial Terradel Palgo, Anglelles based allianco en

Las Alles Dellabornas, Granicas is Tandarich did Sur son resenting Adviçõestinas

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

H²- 588

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

entracto:

BLOQUES FORJA, S. FUEGUINOS Y P.J. PROYECTO DE LEY
DE FINANCIAMIENTO BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROVINCIAL.

Entro en la Sesión de: 31 de Octubre 2024

Girado a la Comisión Nº: 4 y 2

Orden del día Nº: Part. Nº 031/24

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPÚBLIÇA ARGENTINA

Particelores

H°: 031

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

auscio:

SUTEF NOTA N° 275/24 ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL.

and the state of t	
	ŧ
8a - 4 MS 28 MA	• •
Sirado a la Gomisión №:	
	•
والأحمار والمرازية والمرازع وا	the affiliance of the contract of the part of the part of the part of the contract of the cont
<u>and the second </u>	Control of the Control of the Control of the Section of the Control of the Contro
andre de la companya de la companya	





SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA. Personera Grental MILSS, Nico 1644 (Adherida a L'TERA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

0.7 OCT 2024

MESA DE ENTRADA

N° OO HS 11 19 IRMA

Comisión Directiva Provincial Letra: 5.U.T.E.F. Nota N. 275/24

shuaia, 07 de octubre de 2.024

A LEGISHATURA PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO AciAS S

Quien suscribe: AMELIA TORRES titular del D.N.I.N° 21.577.144 en mi carácter de SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ACTAS PROVINCIAL del SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION FUEGUINA (S.U.T.E.F.), entidad sindical de Primer Grado, con Personería Gremial N° 1644 (conf. Resolución M.T.E. y F.R.H. N° 582/01 y Resolución M. de T. E. y S. S. N° 61/03), con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1,380 de la ciudad de Ushuaia, se dirige a Usted con el fin de elevar "EL ANTEPROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL" para dar tratamiento al mismo en las comisiones correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Ud., cordialmente.

Prof Amelia Torres Sec. Adni. y Actas Prov.



Para los piños y nistas El único trabajo debe Hipólito Yrigoyen 1380 Yrigoyen, Ushuala, provincia de Tierra del Fuego, Antártida a Islas del Atlántico Sur

(2901) 632000 PM Mesa de Entrada: de 08.00 a 19.00 (29.01) 632000

📆 E-malis administracion@sufationg | prensa@sufationg





La legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sanciona con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1º: CREACIÓN Y FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL. Determínese la Financiación Básica del Sistema Educativo Provincial establecido en la presente ley, como procedimiento obligatorio y previo a la sanción de la ley de presupuesto provincial en los términos del artículo 67 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO PREVIO A LA SANCIÓN DEL PRESUPUESTO. El proyecto de ley presupuestaria que envíe el Poder Ejecutivo deberá contener los siguientes datos:

- i.- Cantidad de establecimientos educativos e inmuebles afectados al servicio educativo, discriminando por nivel y modalidad y aclarando la cantidad de secciones por establecimiento.
- il.- Cantidad de alumnos cursando regularme, aclarando solicitud de vacantes insatisfechas en el año en curso y cantidad de solicitud de vacantes existentes al momento de presentar el proyecto.
- III.- Deberá informar cantidad de trabajedores docentes, discriminados por situación de revista, por nivel y/o modalidad, y respecto a situación activa o pasiva conforme normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: MÍNIMOS DE FINANCIACIÓN QUE DEBE GARANTIZAR EL ESTADO PROVINCIAL. El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, o en su defecto el proyecto de ley emergente del trabajo en comisiones deberá estar integrado por partidas presupuestarias que aseguren:

i.- la remuneración de un cargo docente testigo o el equivalente a veintiuna (21) horas cátedra y/o todo el escalatón docente. Sea igual o supere el valor de la canasta básica informada por el instituto Nacional de Estadística y Gensos

(INDEĆ) o el organismo que en el futuro lo sustituya. Para la estimación de recursos se tendrá en cuenta la nómina actual de docentes, previendo un

crecimiento del plantel equivalente a la cantidad de docentes por alumnos cuyas vacantes se ampliarán en la proyección del siguiente ciclo lectivo.

il.- Inversión para favorecer el acceso igualitario a la educación y formación en nuevas tecnologías, igualando un piso suficiente de integración de la mochila



Paralos rifes y rifes el único frabajo debe ser ir a la ascuela S Hipólico Yilgoyan 1380 Yrigoyan, Irshuala, provincia da Tiesta del Puego, Antártida e Islas del Atlántico Sor

@ Mesa da Entrada da 08.00 a 19.00 hs: (C. (250i) 600000

S-mails:administracion@sulationg [prensa@sulationg



endicato unidicado de trabaladoras y trabaladores de la Educación Flecuena I Peisabels Gebell MJSS. Nio, 1644 | Achiella Buera

pedagógica en orden a bienes tecnológicos, socio comunitarios, culturales, así como también un programa de becas, acceso a laboratorios, asegurando un acceso pleno e igualitario hacia la formación.

iii.- El mantenimiento, refacción y mejora de los establecimientos educativos públicos, así como también la adquisición y o construcción de nuevos inmuebles con fines de constituirse como nuevos establecimientos educativos y/o anexos de modo que aseguren un crecimiento de vacantes en un 5% anual por sobre el crecimiento vegetativo esperado.

ARTÍCULO: 40: FUENTE DE FINANCIACIÓN. La financiación de las partidas descriptas en el punto anterior será consecuencia de la reasignación de partidas presupuestarias y de la afectación de la recaudación de los siguientes hechos imponibles:

a).- Tierras improductivas. En el caso del nomenciador Nº 681099 (servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales, propios o arrendados), en el caso de operaciones, cuando las operaciones de compra, venta, aiquiler o explotación por cuenta propia, de bienes propios o arrendados, tengan por objeto servicios NO RESIDENCIALES o afectados a la vivienda y/o habitación, corresponderá una alícuota adicional del 3% sobre la operación afectada directamente al fondo de esta ley. Asimismo, se creará una alícuota de 1% anual sobre el valor de mercado de los bienes inmuebles, rurales o urbanas, que no hayan sido objeto de los actos jurídicos descritos en este inciso (incluyendo operaciones de leasing, o cualquier otro contrato comercial), en el año calendario anterior. Se considerará que ha sido un bien sometido a actividad productiva y/o comercial alcanzada por otros nomenciadores, cuando dicha

actividad se haya desarrollado con un mínimo de 120 días por año calendario. Dicha alicuota se afectará exclusivamente al sistema de financiación de la presente ley.

- b).- Servicios para la navegación (nomenciador Nº 524230 (amarre, atraque, balizas, boyas, faros, practicaje, remolque, pilotaje, salvamento), Alicuota adicional para el fondo 3%
- c).- Actividades extractivistas de hidrocarburos (nomencladores Nº 61000; 62000) Alicuota adicional para el fondo 3%
- d).- Servicios para la práctica deportiva (nomenciador Nº 931090 Servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa; servicios de coto de caza y pesca; servicios de ligas y órganos reguladores): Alicuota adicional para el fondo



SUTEF A LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y POPULAR CONSTRUYÉ MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

isacijanio ukieradoo distabanaodaray tydenyayones dia educcidia publicida a peri





Dada la afectación específica de los recursos del presente antículo, los mismos no serán coparticipables a los municipios, considerando asimismo que el sistema incluye a los habitantes de toda la provincia.

La Agencia de Recaudación establecerá per via reglamentaria la forma y condiciones de recaudación de este adicional.

Los fondos serán transferidos a una cuenta especial para ser administrada por el Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego, hasta tanto se cree el Consejo Provincial de Educación como organo ejecutivo conforme lo establecido en el 59 de la Constitución Provincial.

En caso de insuficiencia de los recursos presupuestados por el Poder Ejecutivo, en relación a la necesidad de financiación de ofras dreas, la legislatura dispondrá la readecuación de las partidas necesarias para asegurar el financiamiento mínimo que nace de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: SUPUESTO DE PRESUPUESTO RECONDUCIDO. En el caso de falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1 de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, la reconducción de automática del presupuesto anterior debe respetar los parámetros establecidos en la presente ley. Para ello se

requerirá de modo urgentes a las áreas educativas que remitan los informes previstos en el artículo 2 de la presente.

ARTÍCULO 6º: La presente ley es reglamentaria del articulo 64 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Legisladores y legisladoras de la provincia de Tierra del Fuego:

Acompañamos con el presente un proyecto de ley cuyo objeto es acompañar nuevos parámetros, rígidos, inamovible, básicos e indispensables para la determinación en la ley de presupuesto de los recursos patrimoniales que el Estado provincial deba afectar para financiar el sistema educativo provincial.

Asimismo, acompañamos en la propuesta los diferentes medios de financiación que asegure la sostenibilidad presupuestaria y fiscal de la propuesta, con un criterio progresista y de estricta justicia en la recaudación y distribución de recursos de la provincia.



② Hipólito Yrigoyen 1380 Yrigoyen, Usiquala, provincia da Tierra del Puego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

B Mesa da Entrada: de 08.00 a 19.00 la. € (2901) 622000

(DE-mails: administractor@surfacerg | premisa@surfacerg



SINDICATO UNIFICÁDO DE TRABAÍADORAS Y TRABAIADORES DE LA EDUCACIÓN FUEGUNIA. | Personeta Grapiá (MILSS, No. 1644 | Adiatica a Ciera

En primer lugar, queremos expresarles el porqué del sentido y la oportunidad de este proyecto de ley.

Resulta evidente que las elecciones presidenciales del año 2023 han colocado en la presidencia nacional a una persona con criterios neoliberales de la administración de la cosa pública.

Desde la presidencia de la Nación Argentina consideran que toda la realidad económica, social y cultural de una comunidad puede ser analizada y gobernada con las leyes que rigen el mercado.

La oferta y la demanda.

Reducen de ese modo todas las categorías y matices humanas, simplemente a la existencia de necesidades que generan ofertas de bienes y servicios, que determinan un precio, pero el acceso a la satisfacción de dichas

necesidades será solo para aquellos que cuenten con los recursos que solventen precios y se adecuen a las rentabilidad de quien realice la oferia.

Toda esa elucubración teórica que priva peligrosamente a la persona de sus rasgos de humanidad, que reduce un concepto de amor y empatía a una ecuación de eficiencia productiva (un empresario, solo por serio, es un benefactor social) y que en definitiva propone una política de descarte y no de integración, transforma conceptos de política pública en productos comerciales,

La educación, la salud, la justicia, entre otros, por años ha sido considerado un valor social. Una comunidad organizada decide que entre todos dispondrán de los recursos necesarios para que nuestros hijos, nietos y todas las generaciones futuras, acceden a una formación superadora, enriquecedera, que iguale oportunidades, que equipare las diferencias de clase que provienen, justamente de comprender la vida como un mercado.

En los hechos prácticos, escondido detrás del reordanamiento macro económico de la economía Argentina, asistimos a un proceso de desfinanciación del Estado Argentino y de las provincias, las cuales cada vez cuentan con recursos patrimoniales más escasos, proponiendo modelos de impotencia presupuestaria para llevar a cabo políticas públicas, cediendo el espacio para que los mismos sean ocupados por corporaciones con fines de lucro y logrando ponerie a los objetivos básicos de una sociedad, como es la decisión comunitaria de educar, formar e integrar a nuestra decendencia, lo único que buscan:

SUTEF Q LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y POPULAR CONSTRUYE MEMORIA, VERZAD Y JUSTICIA ROPERTURADOS DE TRANSPORTA PER POPULAR DE PROPUESTO DE TRANSPORTA DE PROPUESTO DE TRANSPORTA DE PROPUESTO DE PROPUESTO DE TRANSPORTA DE PROPUESTO DE PRO





'Un preció.

El preció es desigualdad de oportunidades.

Es criterio de exclusión.

Es darwinismo social.

Es chisos trabajando y no en las escuelas.

Estimados legisladores, en retrocader. Peró no retrocader a algo que en el pasado era bueno y en necesario recordar. Por el confrario, en un pasado desigual, del que se ha salido a partir de la lucha e innumerables conquistas sociales de toda una comunidad:

¿Cómo llegamos a esto? Es una pregunta que amenta una reflexión, una mirada de tedo el proceso político hacional y provincial desde otra perspectiva. Una perspectiva que nos pamilla no hacemos a un costado, si no hacemos

respansables, identificar y remediar las causas de semejante desguace intelectual y moral de la cosa pública.

Desde este Sindicato Docente siempre hemos levantado las mismas banderas en orden al salario docente, donde la remuneración de un cargo o su equivalente en horas cátedra ses equivalente a la canasta básica, en orden a las condiciones edificias de los establecimientos educativos así como también en la necesidad de incrementar la inversión de nuevos establecimientos educativos que permita al Estado provincial incrementar por encima del crecimiento vegetativo la oferta de vacantes disponibles, acorde a un número indicado de cantidad de alumnos por sección. La progresividad de los derechos de la docencia se conquista sobre la base de un salario digno y condiciones de trabajo adecuadas.

¿Qué es la dignidad?

¿Cómo se porie en valor el trabajo de cada docente?

Sin embargo, desde la posición que nos compete y que le compete sobre todo a esta Legislatura provincial, es realmente importante que se comprenda la dimensión del problema que ponemos sobre vuestros atriles. Es necesario tomarse un momento y dimensionar las consecuencias trágicas que va a acarrear para la vida y el futuro de nuestra provincia, el impacto en el sistema educativo de la desfinanciación del Estado.

Desde siempre vamos a bregar por una rediscusión tributaria en la provincia de Tierra del Fuego. Una rediscusión tributaria integral, que permita contribuir al erario a aquellos que poseen fortunas improductivas, que acrecen patrimonios a partir de la renta improductiva de bienes de diversa Indole, etc. Una redistribución tributaria que permita desarrollar un Estado con los recursos suficientes para cumplir con su cometido, y evitar el progreso de empresarios multimillonarios, frente a un Estado cada vez más impotente en orden a sus fines

Aunque siempre la discusión está ablerta, no es esta oportunidad que nos convoca.

Es trascendental que, comprendida la magnitud del problema, determinemos una solución urgente, inmediata, sin demoras, como es este proyecto de ley.-

« Sin perjuicio de los embates patrimoniales que recibirá el Estado provincial a partir de la desfinanciación que propone la política macro económica que se implementa, internamente como sociedad debemos asegurar no solo la educación de la comunidad en los términos actuales, si no la necesidad de asegurar los recursos para la evolución del sistema hacia la progresividad de derechos que históricamente hemos reclamado. Esto es (así porque no va a ser la primera experiencia social por la aplicación de estas políticas macro económicas en la Argentina. Sabemos cómo comienzan, y también como y en qué estado de situación tenninan.

Conociendo el final, debemos hacemos fuertes en el recurso que nos permitirá combatirlo y, en última instancia recuperamos.

Es el sistema educativo el que hay que resguardar y cuidar.

La ley de presupuesto de gastos y erogaciones de la provincia, a cargo de esta legislatura debe tener presente la prioridad en la financiación del sistema educativo.

Hemos escuchado y volveremos a escuchar mientras todo este sistema persista que las deudas hay que honrarias.

Honrarias aunque sea una deuda llegitima.

Honrarla aunque sea una deuda fraudulenta.

Honraria aunque sea deuda tomada para facilitar la fuga de capitales y sumir a una comunidad en la miseria y una pobreza sin precedentes.



SUTEF & LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y FOPULAR CONSTRUYE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

CIERA

Honraria aunque sea deuda tomada para entregar soberanía a las potencias que manejan la voluntad de los organismos multilaterales de crédito internacional.

Honraria aurique sea deuda tomeda para condicionar les decisiones soberanas a les presiones de la banca privada internacional, fondos buitres y otros tenedores de bonos de deuda pública.

Nosotros proponemos que, con el mismo nivel de partinada; con la misma determinación y convicción que los gobiernos proponen para honcer sus deudas, aunque todo, el gobierno de Tierra del Fuego, honce la educación de sus hijos.

La educación es conocimiento, és tradición, es formación y es comunidad.

La educación es arraigo, amor por la patria, por la provincia y, en definitiva, por el otro.

El sistema educativo es digno de ser honrado. Ese, por sobre todas las cosas, nos definirá como sociedad.

Funciones prioritarias del Estado Provincial Arritulo 64.— Es función primordial del Estado Provincial garantizar la educación, la salud, la seguridad y la justicia. A tal fin, dichas áreas dispondrán de presupuesto propio, instrumentándose por ley las bases de adecuación del mismo, el cual deberá ser compatible con el de los demás estamentos de la Administración Pública.

ree. Horaclo Caland Sac: General Provincial S.U.T.E.F





SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCATIÓN FLIEDUNA (Personatis Grand MT.S.S. No. 1644 (Paderida a CTERA)

PODER LEGISLATIVEDIFICACIONES - TRANSCRIBE PROYECTO DEFINITIVO

Secretaria Legislativa

2 7 MAYO 2025

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Nº 4 DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DE TIERRAIDEL FUEGO

C/D

PODER LEGISLATIVA 27 de mayo de 2025 ECRETARIA LEGISLATIVA

27 MAY 2025

MESA DE ENTRAD

Quien suscribe, PEREIRA LUANA, DNI 12 15 283 439 en mi caracter de Secretaria de Prensa y Difusión del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), y en el marco del asunto particular Nº 031 ingresado por esta entidad sindical como proyecto de ley titulado: "PROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROYINCIAL", ante estos estrados respetuosamente me presento y digo:

Habiendo concurrido à la reunión de comisión Nº 4, llevada a cabo el día 5 de mayo de 2025, hemos advertido la necesidad de formular reformas al proyecto de ley referenciado en el encabezado:

En tal sentido, risadas las modificaciones, transcribimos integro el proyecto de ley, remitiéndonos en relación a los motivos al proyecto original:

PROYECTO DE LEY DE

FINANCIACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

La legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sanciona con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1º: CREACIÓN Y FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL. Determínese la Financiación Básica del Sistema Educativo Provincial establecido en la presente ley, como procedimiento obligatorio y previo a la sanción de la ley de presupuesto provincial en los términos del artículo 67 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO PREVIO A LA SANCIÓN DEL PRESUPUESTO. El proyecto de la proyecto de la

- I.- Centidad de establecimientos educativos e inmuebles afectados al servicio educativo, discriminando por nivel y mogalidad y aclarando la cantidad de secciones por establecimiento.
- ii.- Cantidad de alumnos cursando regularme, aclarando solicitud de vacantes insatisfechas en el año en curso y cantidad de solicitud de vacantes existentes al momento de presentar el proyecto.
- iii.- Debera Informar cantidad de trabajadores docentes, discriminados por situación de revista, por nivel y/o modalidad, y respecto a situación activa o pasiva conforme normativa vigente:



Para los niños y niñas el único trabajo debe ser ir a la escuela (P) Hjödlich Yricoven (1980 Yrigoven, Ushukis provincia de Tierra. II ded Friego, Antartida e islas del Atlantico Sur

🖯 Wesa da Entrada: da 08.00 a 19.00 ha 📞 (2001) 632000

😡 E-mail: administracon@suteCorpt prenca@suteCorpt

Lunna Perrita Sos Secret Ha Provinci de Prensay Dyfusio E432

ARTÍCULO 39: MINIMOS DE FINANCIACIÓN QUE DEBE GARANTIZAR EL ESTADO PROVINCIA El provecto presentado por el Poder Ejecutivo, o en su defecto el proyecto de ley emergente del trabajo en comisiones deberá estan integrado nos partidas presupuestarias que

Vacaciones: v il.- Previsión.

lle inversión para favorecer el acceso igualitario a la educación y formación en nuevas tachologías, igualando un piso suficiênte de integración de la mochila pedagógica en orden a bienes tecnologicos, socio comunitarios, culturales, así como también un programa de becas, acceso a laboratorios, asegurando un acceso pieno e igualitario hacia la formación. Ili. El mantenimiento, refacción y mejora de los establecimientos educativos públicos, así como también la adquisición y o construcción de nuevos inmuebles con fines de constituirse como : nuevos:::establecimientos: educativos: V/o anexos de l'inodo que aseguren un crecimiento de vacantes en un 5% anual por sobre al crecimiento vegetativo esperado. ly:- Los extremos salariales establecidos en el Incisa i del presente artículo, deberán ser establecidos mediante la regiamentación que surja de la comisión paritaria en los términos de la ley provincial N° 424. Será considerado expresamente una práctica desleal en los términos del artícula 53 de la ley pacional N° 23,551 la renuencia injustificada del Poder Ejecutivo provincial en cualquiera de los ministerios competentes o requeridos, a negaciar la reglamentación en cuestión. Para el caso de que en SESENTA DÍAS corridos de entrada en vigencia la presente ley, no se hublese reglamentado el Inciso i de este artículo, se deberá aplicar los criterios emargentes de la que proponga expresamente el sindicato con representación gremial en el marco de la ley fl. 424, sea que esta presentación sea ante la autoridad de aplicación dependiente del Ministerio de Trabaja, o ante el mismo Ministerio de Educación. Asimismo, de la comisión paritaria debe amerger el procedimiento para establecar relevamiento de precio de cada uno de los ítems y característicos emergentes de la regiamentación -

v.- Establecido el procedimiento estándar de relevaniento de precios determinados en el ínciso anterior, conjorme técnicas profesionales y, usuales de estudisticas, el mismo deberá realizarse mensualmente, siendo el resultado enjergente, publicado y actualizado en el sitio web del Ministerio de Educación, de Economía y en el baletín aficial::

ARTÍCULO 4º: FUENTE DE FINANCI/CIÓN. La financiación de las partides descriptas en el punto anterior será consecuencia de la reasignación de partidas presupuestarias y de la afectación de la recaudación de los siguientes hechos imponibles



R Mesa de Entrada do CRIDO a 1950 ha IX-10900 650000



a). - Tierras improductivas. En el caso del nomenciador Nº 681099 (servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con blenes rurales, propios o arrendados), en el caso de operaciones, cuando las operaciones de compra, venta; alquiler o explotación por cuenta propia, de bienes propios o arrendados, tengan por objeto servicios NO RESIDENCIALES o afectados a la viviênda y/o habitación, corresponderá una alícuota adicional del 3% sobre la operación afectada directamente al fondo de esta ley. Asimismo, se creará una alicuota de 1% anual sobre el valor de mercado de los bienes inmuebles; rurales o urbanas) que no hayan sido objeto de los actos jurídicos descritos en este inciso (incluyendo operaciones de leasing, o cualquier otro contrato comercial), en el año calendario anterior. Se considerará que ha sido un bien sometido a actividad productiva y/o comercial alcanzada por otros nomenciadores; cuando dicha actividad se haya desarrollado con un mínimo de 120 días por año calendario. Dicha alícuota se afectará exclusivamente al sistema de financiación de la presente ley

- b).- Servicios para la navegación (nomenciador Nº 524230 (amarre, atraque, balizas, boyas, faros, practicaje, remolque, pilotaje, salvamento). Alicuota adicional para el fondo 3%
- c).- Actividades extractivistas de hidrocarburos (nomencladores Nº 61000; 62000) Alicuota adicional para el fondo 3% (3)
- d).- Servicios para la práctica deportiva (nomenciador № 931090 Servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa; servicios de coto de caza y pesca; servicios de ligas y órganos reguladores): Alicuota adicional para el tondo 3%

Dada la afectación específica de los recursos del presente artículo, los mismos no serán coparticipables a los municipios, considerando asimismo que el sistema incluye a los habitantes de toda la provincia.

La Agencia de Recaudación establecera por via regiamentaria la forma y condiciones de recaudación de este adicional.

Los fondos serán transferidos a una cuenta especial para ser administrada por el Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego, hasta tanto se cres el Consejo Provincial de Educación como órgano ejecutivo, conforme lo establecido en el 59 de la Constitución Provincial:

En caso de insuficiencia de los recursos presupuestados por el Poder Ejecutivo, en relación a la necesidad de financiación de otras áreas, la legislatura dispondrá la readecuación de las partidas necesarias para asegurar el financiamiento mínimo que nace de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: SUPUESTO DE PRESUPUESTO RECONDUCIDO: En el caso de falta de sanción de la Ley, de Presupuesto al 1 de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, la reconducción de automática del presupuesto anterior debe respetar los parametros



Hipolith Migoyen ISBO Yrigoyen, Ustualiz provincia de Flerre
 del Furgio, Antártida e Idas del Atlántico Sur

 Mesa de Estrada: de 08:00 a 70:00 kg. (C. (2001) 552000.





SAN REST X MEMORIA VERDAD VIDUETICIA

SANCARDUMENDO CE PARALOXAS Y TEXANOS SESSES ADECEMENTATION OF THE PARALOS SESSES ADE educativas que remitan (cs. informes previstos en el artículo 2 de la presente

ARTÍCULO 6º: La presente ley es reglamentaria del artículo 64 de la Constitución de la

Provincia de Tierra del Fuego; Antertida e Islas del Atlantico Surs.





CUESTIONAMIENTOS A MEDIDAS DE FUERZA DEL SUTEF

López Silva: "Las desobligaciones sólo se usan en Tierra del Fuego"

El Ministro de Educación de Tierra del Fuego anticipó la discusión en materia de salario que se viene para este año. El lunes, la cartera educativa prevé llevar adelante la primera reunión paritaria del año con el objetivo de lograr consenso con el gremio docente en la antesala del comienzo del Ciclo Lectivo 2025. Desde el Ejecutivo apuestan al diálogo pero con las alumnos en las aulas.



I 5 de marzo comienza el Ciclo Lectivo 2025 y en el tema edilició en la preparación del Ministerio el Educación en cuanto a los lineamientos para trabajar este año está todo terminado. Así lo confirmo el titular de la cartera educativa provincial Pablo López Silva.

No obstante, el funcionario admitió que el tema salarial va a ser muy complejo tal como ya lo martesto de Economía provincial, Francisco Devita.

López Silva informó que este viernes estará enviando la convocatoria al gremio docente para la paritaria pretista para el lunes.

En base a la propuesta que el SUTEF planteó por escrito en enero, el ministro consideró que será "muy difíct", con esas determinaciones, poder acordar. "Nosotros vamos a seguir apostando y trabajando para que realmente podamos llegar a un acuerdo, trabajar en un plan de recomposición salarial que nos permita a nosotros como Estado Provincial poder cumplir y al colectivo docente poder contar con ese recurso", señaló.

subrayó.

. . "Là idea es poder juntamos el día lunes y trabajar con el sindicato planteando cual es la situación que uno obviamente conoce. Nadie desconoce cual es la situación que estamos atravesando nosotros como jurisdicción y lo que esta pasando a nivel nacional", añadió:

López Silva hizo hincapié en la importancia de tratar de buscar una salidar no entrar en un conflicto que no ayuda a nadle. "La única jurisdicción que tiene el tema de la desobligación somos nosotros y un sector de Rosario, puntualmente de un gremio, que hoy tiene cero acatamiento en esa ciudad", comentó en relación a las medidas gremiales. "Nosotros siempre hablamos esto con el gremio. El diálogo es el único camino como para poder evitar el tema de que se siga haciendo esta medida", acotó.

El titular de Educación recordó que el gebernador fue muy claro antes de ferminar el año. "Dijo que vamos a discutir todo lo que tengamos que discutir, vaméo a trabajar todo lo que tengamos que trabajar, vamos a buscar las miliéres posibilidades pero con la condición de que los chicos estén dentro del aula".
"Hay una definición a nivel del ejecutivo, de questro gobernador, sobre la qual vamés a trabajar para que así sea",

Por último, López Silva asumió el compromiso de buscar los recursos para lograr el mejor salario que se les pueda dar a los trabajadores no sólo de la educación sino también a los trabajadores de los otros sectores, con posibilidades reales que el Gobierno pueda cumplir y cireciéndo respuestas en otras áreas que también són necesarias como salud, seguridad y plan alimentario.